

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 134^a, en jueves 10 de marzo de 2016
(Ordinaria, de 10.39 a 12.36 horas)

Presidencia del señor Núñez Lozano, don Marco Antonio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	25
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	29
III. ACTAS	29
IV. CUENTA	29
V. ORDEN DEL DÍA.....	33
REGULACIÓN DEL DERECHO A VOTO DE LOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10344-06).....	33
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	60
1. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARIOLA, CARVAJAL Y GIRARDI, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, JARAMILLO, MEZA, ROBLES Y TORRES, “SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL”. (BOLETÍN N° 10563-11)	60
2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARVAJAL, GIRARDI Y PROVOSTE, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, JARAMILLO, MEZA, ROBLES Y TORRES, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL”. (BOLETÍN N° 10564-07)	63
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Licencias médica:	
- Otorgada al diputado señor Boric que acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 8 de marzo de 2016.	
2. Comunicaciones:	
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada el 9 de marzo de 2016 por impedimento grave.	
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 10 de marzo de 2016, por impedimento grave.	
- De la diputada señora Carvajal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada el 9 de marzo de 2016 por impedimento grave.	
- Del jefe del Comité Independiente por la cual informa que el diputado señor Jackson reemplazará a la diputada señora Sepúlveda en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.	
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que se procedió a elegir al diputado señor Chahin y a la diputada señora Provoste como jefe y subjefa de bancada, respectivamente, para el período 2016-2017.	

3. Oficios:

- De la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Reforma constitucional que modifica el artículo 19, numerales 23 y 24, de la Constitución Política de la República”, para emitir el informe correspondiente, eximiéndolo del cumplimiento del trámite en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde está radicado actualmente, y en las Comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificando, en consecuencia, el acuerdo adoptado por la Sala en la sesión celebrada el 3 de abril de 2013. boletín N° 6816-07.
- De la Comisión Revisora de Cuentas por el cual remite el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Diputados, aprobado por dicha instancia.(25)
- De la Comisión Especial Investigadora de la Actuación de los Organismos Públicos en el Proceso de Evaluación Ambiental del Proyecto Denominado Cardones Polpaico, así como del Proyecto de Generación Doña Alicia, por el cual comunica que acordó fijar sus sesiones ordinarias los días miércoles desde las 18:00 a las 19:30 horas.
- De la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises”, una vez que sea despachado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, donde se encuentra radicado actualmente. boletín N° 9452-09 (SEN).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que el diputado señor Tuma reemplazará al diputado señor Tarud en la delegación que concurrirá a la 22a reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile, que se desarrollará en Bruselas, Bélgica, los días 25 y 26 de abril de 2016, a la cual se integrará, igualmente, el diputado señor Ulloa (479).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que los diputados señores Gutiérrez, don Romilio, y Meza integrarán la delegación que concurrirá al XLVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, en Bogotá, Colombia, entre los días 29 y 31 de marzo de 2016. (497).
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que la diputada señora Pacheco y los diputados señores Lorenzini, Tuma, Ulloa y Verdugo integrarán la delegación que concurrirá a la 22a reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile, que se desarrollará en Bruselas, Bélgica, los días 25 y 26 de abril de 2016, junto a la Directora de Asuntos Internacionales (478).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Interior**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer la instrucción de una investigación que determine la eficacia de las pericias desarrolladas en el proceso por el homicidio de la señora Viviana Haeger (04 al 14706).

- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (110 al 15622).
- Diputado Auth, Se sirva informar sobre las personas que actualmente reciben protección policial en razón de ser ex funcionarios o ex autoridades de los Poderes del Estado. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (131 al 16037).
- Diputado Edwards, Informar sobre las organizaciones, tanto funcionales como territoriales de La Araucanía, beneficiadas por el Fondo Social Presidente de la República del año 2015 en los términos que señala en solicitud adjunta. (136 al 15800).
- Diputado Jackson, Se sirva informar a esta Cámara sobre el presupuesto de su institución y la ejecución anual en el período 2010-2015, desagregado a nivel provincial y regional, según sus líneas programáticas, remitiendo toda información relativa a fuentes de financiamiento distintas de las asignadas en la Ley de Presupuestos del Sector Público, sean de origen público o privado. (161 al 16065).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema de ocupación, por parte de mendigos, de un área verde ubicada frente a la Sede Vecinal de la Población Altos Club Hípico I, en la comuna de Antofagasta, indicando su extensión en el tiempo. (162 al 16385).
- Diputado Mirosevic, Se sirva informar el número de denuncias recibidas por parte de vecinos y dirigentes vecinales del polígono de los polimetales en la comuna de Arica y se indique el estado de tramitación de dichas acusaciones. (163 al 15765).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita aprobar la entrega de los recursos para adquirir terrenos que servirán de vías de acceso a los conjuntos habitacionales que se construirán para los Comités de Vivienda “Los Copihues” y “Luz y Esperanza II”. (294 al 15731).
- Diputado Pérez don José, Solicita disponer la implementación de un proyecto piloto en la en la Provincia del Biobío, que habría sido comprometido previamente por esa cartera, para realizar intervenciones quirúrgicas a mujeres que presenten incontinencia urinaria, informando las medidas que en este orden se adopten. (355 al 15755).
- Diputado Pérez don José, Solicitar agilizar la concreción de un proyecto para el establecimiento de dos pabellones quirúrgicos en la comuna de Mulchén, que permitan atender a los pacientes de la Provincia del Biobío que el Hospital de Los Ángeles no está en condiciones de recibir por falta de infraestructura, informando las medidas que se adoptarán para estos efectos (356 al 15752).
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar acerca del proyecto denominado “Parque Periurbano” en el sector de Tucnar Hiasi de la comuna de Calama en los términos que señala en solicitud adjunta. (384 al 14944).

- Diputado Silva, Se sirva informar a esta Cámara sobre el monto de los recursos destinados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para proyectos de inversión, detallando las comunas donde se ejecutan y los montos aprobados para cada una. (486 al 16073).
- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (82 al 15610).
- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (82 al 15646).
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre el número de armas de fuego incautadas en procedimientos policiales, desde el año 2014 a la fecha. (92 al 14347).
- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (97 al 15637).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Proyecto de Resolución 479, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que instruya al Ministro de Relaciones Exteriores para que condene formalmente las acciones israelíes en Palestina. (1765).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Núñez, Tenga a bien monitorear el estado de la nave “Don Humberto 2”, varada en la bahía de Coquimbo, informando a esta Corporación las medidas y determinaciones adoptadas en la materia. (180 al 15947).
- Diputado Santana, Informar sobre la posibilidad de otorgar a los pescadores artesanales STI San Luis de Buill y STI Carpatos de Buill de la comuna de Chaitén, equipos correspondientes para realizar sus labores, ya sea por medio de una asignación directa, incorporación exclusiva de una licitación u otro mecanismo que se encuentre dentro de su accionar. (981 al 15983).

Ministerio de Educación

- Diputado Monsalve, Informe sobre la situación del menor Lucas Toledo Concha y la factibilidad de otorgarle la beca indígena en tercera generación. (150 al 14946).
- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Marcelo Rojas Pino, alumno de la Escuela Consolidada de Puente Alto, beneficiario del programa Penta de la Pontificia Universidad Católica de Chile, adoptando las medidas que correspondan a fin de darle una solución (174 al 16483).

- Diputado Berger, Reales motivos que justifican el retraso en las obras de mejoramiento y ampliación del Jardín Infantil y Sala Cuna Quechumalal de la comuna de Panguipulli. (469 al 14656).
- Diputado Hernández, Se sirva informar los resultados y conclusiones de la investigación administrativa sobre supuestas irregularidades en el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales a funcionarios municipales de la comuna de San Juan de la Costa. (86 al 14931).

Ministerio de Justicia

- Diputado Verdugo, Remitir el número de delitos de femicidio e infanticidio, tanto en calidad de consumado como frustrado, especificando el porcentaje de reincidencia en dichos delitos. (1042 al 14747).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre el costo mensual de la mantención de un interno, tanto en un centro penitenciario concesionado, como público. (1245 al 15767).
- Diputado Mirosevic, Reitera las peticiones contenidas en el oficio de esta Corporación N° 14.351, de 26 de noviembre de 2015. (1322 al 15503).
- Diputado Verdugo, Remitir las estadísticas de accidentes de peatones por cruce en lugares no habilitados. (1323 al 14746).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Informar sobre las interrogantes que plantea en solicitud adjunta respecto a la situación de los hogares de cogida que tienen convenios con ese servicio, tanto en el área de prevención como de adopción a nivel nacional y específicamente en la Región Metropolitana; asimismo remita un informe detallado de la situación del hogar Movimiento Anónimo por la Vida. (391 al 15979).
- Diputado Silber, Solicita disponer una fiscalización a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de La Pintana como administradora del Estadio Municipal, remitiendo los resultados de dicho análisis (904 al 14624).
- Diputado Verdugo, Remitir las estadísticas de accidentes de peatones por cruce en lugares no habilitados. (939 al 14746).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita informar sobre las denuncias efectuadas por particulares frente a ruidos molestos en las zonas de vigilancia de la policía marítima de la Capitanía de Puerto de Valparaíso, producidos por fiestas autorizadas en la bahía y en embarcaciones privadas, dando repuesta a las preguntas específicas que figuran en la solicitud que se acompaña. (1109 al 16378).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Nogueira doña Claudia, Solicita informar sobre los terrenos que administra esa cartera y que se ubican en las comunas de Lo Prado, Cerro Navia y Quinta Normal (192 al 16399).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Hernández, Informar sobre el trabajo y los avances que se están realizando en torno a la confección de un proyecto de ley que regule las relaciones laborales agrícolas, remitiendo un cronograma sobre la materia. (863 al 15964).

Ministerio de Salud

- Diputado Trisotti, Tenga a bien tomar conocimiento e intermediar para dar solución a las denuncias de los vecinos de Pozo Almonte, en relación con la falta de medicamentos y médicos en el Centro de Salud Familiar de dicha comuna, además de otras situaciones que los aquejan y que se indican en el documento adjunto. Asimismo se informe a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (597 al 15480).
- Diputado Lavín, Se sirva informar sobre el número de personal médico que se desempeña en el Hospital El Carmen de la comuna de Maipú y el número de funcionarios necesarios para un funcionamiento óptimo de dicho recinto hospitalario. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (651 al 15472).
- Proyecto de Resolución 446, Solicita a S.E. la Presidenta de la República implementar los mecanismos necesarios para capacitar y aumentar el personal de apoyo y Tens del área de la salud en lo que respecta a enfermedades digestivas para la Región de Antofagasta. (621).
- Proyecto de Resolución 435, Regula la provisión de alimentos vegetarianos y veganos en establecimientos públicos. (650).
- Diputado Norambuena, Informe a esta Cámara sobre la situación actual de los proyectos de vivienda Lota-Green, en la comuna de Lota. (167 al 15893).
- Diputado Monsalve, Tenga a bien disponer de una prórroga para el uso del subsidio habitacional otorgado a la señora Rosa Emilia Ormeño Carvallo, informando a esta Corporación las medidas y determinaciones adoptadas en la materia. (168 al 16030).
- Diputado Espinosa don Marcos, Remitir información sobre el estudio practicado recientemente por el Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, en la población Padre Hurtado de la comuna de Tocopilla, por los problemas de hundimiento de terrenos y eventual afectación de viviendas. (173 al 14964).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Hernández, Informar sobre la factibilidad de implementar un servicio de transporte aéreo de pasajeros desde y hacia la comuna de Osorno y sobre el flujo de personas que han llegado a dicha comuna durante los últimos 12 meses en calidad de turistas, trabajo o por otro motivo. (1274 al 15662).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputada Hernando doña Marcela, Traslado de las instalaciones que ocupa la empresa Molinera del Norte S. A. en la ciudad de Antofagasta y el cumplimiento de las condiciones medio ambientales para evitar la polución que causa su desmantelamiento. (241 al 15711).

Ministerio de Cultura y De Las Artes

- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (366 al 16422).

Ministerio del Deporte

- Diputado Farcas, Legalidad y procedencia del pago de la suma de 35 millones de pesos correspondiente al aporte del Instituto Nacional de Deportes para la realización de un proyecto no externalizable por parte de la Federación Deportiva Nacional de Pueblos Originarios, disponiendo las auditorías respectivas. (374 al 14607).

Empresas del Estado

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informar a esta Cámara sobre las medidas adoptadas en resguardo de los pequeños productores mineros de la Región de Antofagasta agrupados en la Asociación Minera de Calama, para actualizar el precio de sustentación y de compra del cobre. (34 al 16485).

Intendencias

- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (122 al 15641).
- Diputado Paulsen, Informar sobre la situación de una reserva ubicada entre los kilómetros 6 y 7, camino Lautaro-Galvarino, específicamente si dicha reserva, cuya información se adjunta, cuenta con inscripción fiscal, y si existe inscripción de dominio relacionada con el asentamiento “La Tierra para quién trabaja” o “El Trébol”, de la comuna de Lautaro. (139 al 14957).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para permitir el acceso de los vecinos a la playa del sector del islote Rupanco. (140 al 16471).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (216 al 16404).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre la destinación de recursos y establecimientos educacionales que recibieron la bonificación especial para profesores encargados de establecimientos educacionales rurales, tanto municipales como particulares subvencionados, que no cuenten con director, y acerca de la asignación de desempeño en condiciones difíciles de los docentes de la Región de Los Lagos, en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016, en el discurso presidencial del 21 de mayo pasado. (221 al 16435).

- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre la ejecución de recursos y las estadísticas de cobertura para alcanzar las metas planteadas, en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016, en el discurso presidencial del 21 de mayo pasado, vinculadas con el mejoramiento de la escolaridad, la actividad física y la salud de la población adulta y de estudiantes de la Región de Los Lagos. (227 al 16437).
- Diputado Flores, Solicita que se adopten las medidas necesarias para concretar, a la brevedad, un proyecto de suministro de energía eléctrica para el sector Cadillal en la comuna de Corral, informando las obras que se aprueben y sus plazos de ejecución. (411 al 15674).
- Diputado Berger, Posibilidad de convocar a reunión de la mesa de trabajo Beneficencia-Bertolotto, en Valdivia, para avanzar en forma coordinada en la solución de los problemas de anegamiento y crisis sanitaria que afectan a dicho barrio. (477 al 15488).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Informe a esta Cámara sobre las acciones de fiscalización, difusión y educación a nivel regional acerca del uso y porte obligatorio del chaleco reflectante; número de víctimas fatales en accidentes de tránsito y de accidentes con personas lesionadas desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015; y, los lugares detectados en los que se realizan carreras clandestinas de automóviles. (94 al 15870).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informar si existen proyectos de infraestructura planificados para su desarrollo en la comuna de Isla de Pascua, cuyo objeto sea la construcción de una red de alcantarillado, abastecimiento y distribución de agua potable, terminal portuario, vertedero para desechos sólidos y pista de aterrizaje paralela a la existente (96 al 15060).
- Diputado Trisotti, Se sirva informar el porcentaje del presupuesto correspondiente al año 2015 del Gobierno Regional de Tarapacá que efectivamente se ejecutó. (98 al 15855).

Servicios

- Diputado Hasbún, Diputado Barros, Informar sobre el accidente ocurrido el día sábado 9 de enero de 2016 en la ruta Los Sauces-Angol, específicamente si respecto al contrato de los dos menores de edad fallecidos en dicho accidente se cumplió con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Código del Trabajo y la cantidad de visitas inspectivas que se han realizado a la entidad empleadora de esos servicios por temporada, en cuanto al cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria que protege a los trabajadores. (144 al 15581).
- Diputado Pérez don José, Posibilidad de considerar la implementación de un sistema de alerta temprana para prevenir el daño causado por las inundaciones ocasionadas por la apertura de compuertas de las centrales hidroeléctricas, involucrando a todas las instituciones que participan en las situaciones de emergencia. (276 al 15717).

- Diputado Monsalve, Requiere informar el estado actual del proceso de reconocimiento como exonerado político del señor Arsenio Cisterna Mendoza, quien habría sido calificado mediante la resolución exenta N° 1199. (39292 al 16046).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance y ejecución presupuestaria del programa “+Capaz”, en las comunas de la Región de Los Lagos, en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016, en el discurso presidencial del 21 de mayo pasado. (393 al 16430).
- Diputado Monsalve, Solicita informar si los beneficios que obtuvo el señor Audito del Carmen Torres Fuentes en su calidad de exonerado político, son transmisibles por causa de muerte, informando cuales son los beneficios específicos que podría obtener la señora Georgina Sanhueza viuda del señor Torres. (39301 al 16041).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Solicita informar si existe algún proyecto de infraestructura planificado para su desarrollo en la comuna de Isla de Pascua, cuyo objeto sea la construcción de una pista de aterrizaje paralela a la existente (53 al 15059).

Varios

- Diputada Sabat doña Marcela, Se sirva informar el contenido, fecha y remitente de la comunicación que habría enviado la Presidencia de la República a Carabineros de Chile para informar el viaje de S.E. la Presidenta de la República a la Región de La Araucanía el día 29 de diciembre del año en curso. Asimismo se dé respuesta a las demás interrogantes indicadas en el documento adjunto. (143 al 15044).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre los recursos destinados al Plan Verano Seguro 2016. (147 al 15769).
- Diputado Farías, Situación que afecta a la comuna de La Granja en materia de seguridad, especialmente en la Población San Gregorio, indicando las medidas adoptadas y el plan de trabajo dispuesto para enfrentar el flagelo de la delincuencia, especialmente en las cercanías de los colegios de la zona, disponiendo una mayor presencia policial. (151 al 15591).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva remitir la nómina de empresas de seguridad privada que fueron disueltas por no cumplir con los requisitos para ser autorizadas por Carabineros de Chile, durante los años 2014 y 2015. (161 al 15724).
- Diputado Lavín, Informe a esta Cámara sobre los índices actuales de delincuencia en la comuna de Maipú, remitiendo un índice comparativo con los años anteriores. (162 al 15860).
- Diputado Edwards, Informar sobre la factibilidad técnica de una dotación permanente de Carabineros de Chile en el fundo El Carmen de la comuna de Temuco. (170 al 15798).
- Diputado Venegas don Mario, Solicita una investigación acerca de las causas del accidente ocurrido en el camino que une las comunas de Los Sauces y Angol el pasado 9 de enero, cuyo resultado fue la muerte de nueve trabajadores temporeros, informando sus conclusiones y las medidas preventivas que se adoptarán para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en este tipo de faenas y las condiciones de seguridad en su traslado (175 al 15685).

- Diputado Schilling, Pone en conocimiento las malas condiciones de funcionamiento que presenta el Terminal Pesquero Metropolitano, en la comuna de Santiago, y solicita adoptar las medidas pertinentes para terminar con los problemas de delincuencia que presenta ese centro comercial, informando las líneas de acción que se ejecuten en este sentido. (177 al 15936).
- Diputado Monsalve, Informar sobre el estado de avance actual del proyecto de electrificación que se estaría ejecutando en el sector paradero las tortillas, pasaje interior. (1770 al 16015).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre las empresas de seguridad privada que fueron multadas durante los años 2014 y 2015, indicando el nombre de la compañía, el monto de la sanción y sus fundamentos. (199 al 15725).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita informar las medidas que se adoptarán para solucionar el problema de ocupación, por parte de mendigos, de un área verde ubicada frente a la Sede Vecinal de la Población Altos Club Hípico I, en la comuna de Antofagasta, indicando su extensión en el tiempo (208 al 16384).
- Diputado Becker, Informe a esta Cámara sobre los viajes realizados por Ud. o algún otro personero de su repartición para tratar la implementación y/o evaluación de la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, con el detalle que requiere y acerca de los viajes similares planificados para 2016. (2213 al 15984).
- Diputado Gahona, Se sirva informar a esta Cámara sobre las razones que motivaron el retiro de la oficina de atención de público de la Compañía de Distribución Eléctrica Conafe en la comuna de Combarbalá y las alternativas dispuestas para sus usuarios, disponiendo la respectiva fiscalización y comunicando sus resultados. (2216 al 16331).
- Diputado Silva, Se sirva informar a esta Cámara sobre los criterios utilizados por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía para la aprobación de la termoeléctrica emplazada en la comuna de Freire, incluyendo el informe de impacto ambiental, la nómina de los miembros de la Comisión y su respectiva votación. (30 al 16076).

Municipalidades

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (100 al 15411).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (101 al 15387).

- Diputado Soto, Se sirva informar sobre las autorizaciones otorgadas a la empresa Carozzi y a la empresa Besalco para instalar sus faenas de construcción en el sector de Nos, los permisos de construcción respectivos y los planes de acceso y desvíos de vehículos de dicho lugar. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (107 al 14507).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar las medidas que ha adoptado el Ministerio de Educación para garantizar el cumplimiento de las normas laborales de las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en la empresa Nutriplus Alimentación y Tecnología S.A., elaborando alimentos que son adquiridos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por cuanto se les habría obligado a firmar finiquitos en el mes de diciembre del año en curso (116 al 14704).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe a esta Cámara sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (116 al 15139).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (116 al 15233).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (116 al 15392).
- Diputado Macaya, Diputado Monckeberg don Nicolás, Diputado KAST, Informe a esta Cámara sobre el total de fondos municipales, en millones de pesos, aportados en 2014 a la educación de su comuna, precisando los destinados directamente a la función educacional dentro de establecimientos educacionales, los asignados a nueva infraestructura o a mantención de establecimientos; y, los dedicados a gastos administrativos propios de la gestión del sostenedor o de la corporación educacional. (141 al 14566).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.670, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (150 al 16297).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.811, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (173 al 16153).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (194 al 15182).

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (223 al 15158).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual del servicio de agua potable de la escuela del sector de Petrohué, en el lago Todos Los Santos de la comuna de Puerto varas y las medidas concretas que se adoptarán para obtener un óptimo servicio para marzo próximo. (227 al 16454).
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara sobre los cursos o seminarios a los que han concurrido el alcalde o los concejales dentro o fuera del país, desde diciembre de 2013, indicando la fecha de inicio, término y lugar de los mismos y precisando si el costo ha sido de cargo municipal, la materia, tema u objeto del curso o seminario y los datos de las empresas o entidades que los han impartido. (234 al 14584).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (238 al 15126).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.967, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (239 al 16291).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.913, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (253 al 16257).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre los viajes realizados, fuera de la comuna, por los concejales de la Municipalidad de La Unión durante los años 2014 y 2015, que se imputaron como gasto al municipio y el monto de los viáticos pagados a cada uno durante el mismo período. (315 al 14650).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.695, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015. (396 al 16318).
- Diputada Fernández doña Maya, Informe a esta Cámara, de manera detallada y motivada, todos los gastos, subsidios e inversiones efectuadas por esa municipalidad en la Clínica Ñuñoa, durante los últimos 5 años. (453 al 14862).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (462 al 15305).
- Diputado Pilowsky, Solicita la remisión de los contratos firmados con las empresas que manejan el sistema de vigilancia de cámaras aéreas, los informes que existen de sus operaciones y los datos e indicadores que permiten medir el impacto en seguridad ciudadana del uso de este medio tecnológico. (52 al 15454).

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (53 al 15232).
- Diputado Macaya, Diputado Monckeberg don Nicolás, Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre el total de fondos municipales, en millones de pesos, aportados en 2014 a la educación de su comuna, precisando los destinados directamente a la función educacional dentro de establecimientos educacionales, los asignados a nueva infraestructura o a mantención de establecimientos; y, los dedicados a gastos administrativos propios de la gestión del sostenedor o de la corporación educacional. (55 al 14548).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.703, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (83 al 16304).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rathgeb, Situación del señor Rodrigo Andrés Escares Muñoz, N° de Ficha 752918 del Hospital Regional de Temuco, considerando la posibilidad de apresurar su cirugía estética. (16660 de 04/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, Estado de avance, trazado, etapa de expropiaciones, recursos destinados y ejecución presupuestaria del proyecto de construcción del camino costero de la Comuna de Chaitén, provincia de Palena, especialmente respecto del sector de Casa Pesca. (16667 de 07/03/2016). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Se sirva remitir el mapa digital del Parque Nacional Laguna San Rafael, el plano de las tierras fiscales adyacentes, los planos de ubicación, en el sector del Fiordo Steffens, de las propiedades con título vigente, especificando el nombre completo y la superficie que ocupan y de los ocupantes de hecho, con las fechas en que ingresaron las solicitudes de regularización respectivas, haciendo llegar, de ser factible, los mapas de ubicación de dichos terrenos. (16668 de 07/03/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinoza don Fidel, Difunda el borrador del proyecto de la llamada “Ley Bentónica” entre todos los pescadores del país, antes de que dicha iniciativa sea ingresada para su tramitación en el Congreso Nacional, comunicando sus gestiones a esta Cámara. (16669 de 07/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Carvajal doña Loreto, Estado en que se encuentran los tres puentes, que indica, del camino público que une el sector de Liucura Bajo y el cementerio de Cerro Negro en la comuna de Quillón, señalando el nombre de la empresa a cargo de sus mantenciones. (16670 de 07/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Rocafull, Actos, acciones u omisiones que, en su criterio, habría realizado la empresa Ac Inversions que vulnerarían lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Bancos las acciones penales y administrativas que esa superintendencia puede ejercer en este caso; y, las falencias legislativas que han permitido a este tipo de empresas ejercer su giro por un tiempo prolongado. (16671 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputado Rocafull, Facultades que posee el Servicio de Impuestos Internos para detectar irregularidades en empresas de responsabilidad limitada, como Ac Inversions, el giro de dicha empresa, su capital, número de socios y las fiscalizaciones realizadas, precisando las razones que impidieron detectar irregularidades durante sus años de funcionamiento y las acciones que se emprenderán para la persecución de los eventuales delitos que haya cometido. (16672 de 07/03/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Trisotti, Fiscalización en la municipalidad de Iquique respecto del debido uso, circulación y supervigilancia de los vehículos municipales y especialmente sobre la denuncia efectuada por una persona que habría sufrido el robo de su vehículo utilizando una grúa municipal, publicada en el diario La Estrella, el 6 de febrero de 2016, cuya copia que se adjunta, informando sus resultados a esta Cámara. (16673 de 07/03/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputado Santana, Calendario de atención en terreno que realizará el Servicio Electoral en la Región de Los Lagos, especialmente en la península de Comau y en la ciudad de Chaitén, de la comuna del mismo nombre. (16674 de 07/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva disponer, al tenor de la solicitud que se acompaña, una fiscalización en el Hospital Gustavo Fricke, para determinar las eventuales responsabilidades que existirían por una eventual atención inadecuada del señor Ariel Nicanor Beas, según se detalla en el documento anexo, remitiendo los resultados de la investigación que se realice. (16741 de 07/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Fiscalización en el establecimiento hospitalario a su cargo, para determinar las eventuales responsabilidades que existirían por no haber sido atendido de manera adecuada el señor Ariel Nicanor Beas, según se detalla en el documento anexo, remitiendo los resultados de la investigación que se realice. (16742 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Fiscalización en el Hospital Doctor Gustavo Fricke, para determinar las eventuales responsabilidades que existirían por no haber sido atendido de manera adecuada el señor Ariel Nicanor Beas, según se detalla en el documento anexo, remitiendo los resultados de la investigación que se realice. (16743 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Puesta en marcha del nuevo sistema de Registro Social de Hogares, especialmente en la Región de Los Lagos, señalando si sean detectado errores o fallas en el procesamiento de los datos de los beneficiarios. (16744 de 07/03/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Desarrollo del proyecto del Sello de Asegurabilidad y Clasificación de Riesgos para Plantaciones Forestales, SAFOR, indicando su cobertura potencial de beneficiarios, regiones en que se implementará, cronograma y recursos aportados por FIA, INFOR y los propios usuarios. (16745 de 07/03/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Berger, Se sirva informar a esta Cámara sobre las vivienda de la población Clodomiro Figueroa de la comuna de Panguipulli que se inundaron con aguas servidas a raíz del colapso de la plata elevadora de lugar, señalando las causas, responsables, acciones emprendidas, sanciones aplicadas y las soluciones de fondo que se implementarán para evitar su reiteración. (16746 de 07/03/2016). A director regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Los Ríos.
- Diputada Carvajal doña Loreto, Construcción de pasarelas en la ruta 5 Sur de la comuna de San Carlos, en los sectores de Buli y Santa Teresa La Primavera. (16747 de 07/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Coloma, Informe a esta Cámara sobre la seguridad del hospital a su cargo, individualizando la empresa que brinda dicho servicio, el número de guardias y sus horarios. (16748 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Instalación de una granja demostrativa de la República Popular China, en dependencias del Centro Regional de Investigación La Platina del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en la Región Metropolitana, en el marco del Programa sobre Mejoramiento de la Cooperación Agrícola, suscrito con Chile en 2012, precisando el cronograma, inversión y las razones consideradas para determinar que La Platina era la mejor alternativa para dicha iniciativa. (16749 de 07/03/2016). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Espinoza don Fidel, Se sirva remitir a esta Corporación antecedentes y copia del convenio suscrito con la Asociación Chilena de Municipalidades por el que se le entregarán recursos para actividades de capacitación de autoridades y personal de las municipalidades del país, para mejorar la calidad de sus servicios. (16750 de 07/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Procesos sancionatorios y multas cursadas superiores a 4 mil unidades de fomento, a las Instituciones de salud Previsional Masvida, Banmédica y Colmena, por infracciones detectadas en la Región de Los Lagos, durante 2015, remitiendo los antecedentes y el detalle de las infracciones y de cada una de las multas. (16751 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva dar curso a la denuncia formulada por la señora Verónica Romero Bañados, profesora de la comuna de Cerro Navia, por el pago parcelado de las remuneraciones del mes de febrero de 2016, anunciado por el señor Director de Educación de la municipalidad respectiva, materia en la que tendría competencia por los fundamentos que expone. (16752 de 07/03/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Hernández, Situación que afecta a la señora Orieta Mancilla Álvarez, quien ingresó el día 20 de septiembre de 2015 al Hospital San José de Osorno, por una afección de vesícula médicamente diagnosticada y actualmente se encuentra con riesgo vital, a consecuencia, presumiblemente, de una mala praxis médica, remitiendo un informe sobre la conclusiones del proceso respectivo y determinado las responsabilidades que correspondan. (16753 de 07/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Hernández, Disponga una investigación en torno a las implicancias médicas que determinaron la muerte del señor Hube Israel Cossio Huisca, ocurrida el día 24 de marzo de 2015 en el Hospital Base de Osorno, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara. (16754 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputado Hernández, Investigación sobre la situación que afecta a la señora Orieta Mancilla Álvarez, quien ingresó el día 20 de septiembre de 2015 al Hospital San José de Osorno, por una afección de vesícula médicamente diagnosticada y actualmente se encuentra con riesgo vital, a consecuencia, presumiblemente, de una mala praxis médica, remitiendo un informe sobre la conclusiones del proceso respectivo y determinado las responsabilidades que correspondan. (16755 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputada Hernando doña Marcela, Se sirva informar a esta Cámara sobre el resultado de los muestreos del agua de mar en el sector Punta Paraguas de la comuna de Tocopilla, realizados después de las lluvias y aluviones que afectaron a dicha comuna los días 8 y 9 de agosto de 2015. (16756 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputado Jackson, Se sirva informar a esta Cámara sobre las consultas que formula, relacionadas con los ramos clínicos de los estudiantes de la carrera de odontología y la responsabilidad de llevar pacientes para el cumplimiento de sus exigencias. (16757de 07/03/2016). A decano Facultad de Medicina y Odontología Universidad de Antofagasta.
- Diputado Jackson, Eventuales prácticas irregulares que denuncia, ocurridas en la carrera de odontología de la Universidad de Antofagasta, emitiendo un pronunciamiento al respecto. (16758de 07/03/2016). A Dirección de Educación Superior Ministerio de Educación.
- Diputado Jackson, Eventuales prácticas irregulares que denuncia, ocurridas en la carrera de odontología de la Universidad de Antofagasta, emitiendo un pronunciamiento al respecto. (16759de 07/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Jackson, Se sirva informar a esta Cámara sobre las consultas que formula, relacionadas con los ramos clínicos de los estudiantes de la carrera de odontología y la responsabilidad de llevar pacientes para el cumplimiento de sus exigencias. (16760de 07/03/2016). A varios.
- Diputado Kort, Situación que afecta a la señora Anabel Soledad Durán Urrea, autorizándola para acogerse al beneficio de movilidad, desestimando la posibilidad de aplicar algún tipo de sanción por los antecedentes y consideraciones que expone. (16761 de 07/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputado Monsalve, Estado de tramitación de la solicitud de regularización de título de dominio presentado por la señora Norma del Carmen Ramírez Ramírez, bajo el folio 27189, respecto de un terreno ubicado en el sector del Huerto Albarrada de la comuna de Arauco. (16762 de 07/03/2016). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Monsalve, Beneficios que corresponden al señor Elido Grandón Suazo de la comuna de Los álamos, en su calidad de exonerado político reconocido. (16763 de 07/03/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Beneficios que corresponden al señor Anselmo Mella Cea de la comuna de Los álamos, en su calidad de exonerado político reconocido. (16764 de 07/03/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Director del Servicio de Salud Arauco informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Emilio Torres Rifo de la comuna de Los Álamos, quien requiere con urgencia de una hora de atención para una interconsulta con neurólogo en el hospital San Vicente de la comuna de Arauco. (16765 de 07/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Director del Servicio de Salud Arauco informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Emilio Torres Rifo de la comuna de Los Álamos, diagnosticado con Polineuropatía Axonal y considerar la adquisición y entrega de pañales. (16766 de 07/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Monsalve, Director del Servicio de Salud Arauco informe a esta Cámara, al tenor de la solicitud adjunta, sobre la posibilidad de evaluar la situación que afecta al señor Rodrigo Hernaiz Escudero de la comuna de Chiguayante y considerar la adquisición y entrega del medicamento denominado Calcinet, que debe utilizar para la continuidad de su tratamiento. (16767 de 07/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Morano, Se sirva emitir un pronunciamiento acerca del proceder de alcaldes y concejales que sean candidatos, en las elecciones primarias establecidas por ley. (16768 de 07/03/2016). A Contraloría General de la República.
- Diputado Morano, Monto de los recursos asignados para el pago de la subvención escolar, desagregados según sus diversas denominaciones, en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público y modificaciones posteriores, si las hubo, entre los años 2006 y 2015, señalando el gasto efectivo para su fin específico y acerca del uso de los excedentes, en los términos que precisa. (16769 de 07/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Morano, Monto de los recursos asignados para el pago de la subvención escolar, desagregados según sus diversas denominaciones, en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público y modificaciones posteriores, si las hubo, entre los años 2006 y 2015, señalando el gasto efectivo para su fin específico y acerca del uso de los excedentes, en los términos que precisa. (16770 de 07/03/2016). A Ministerio de Hacienda.

- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2.641, de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (16771 de 07/03/2016). A servicios.
- Diputado Paulsen, Reitera los oficios N°s. 11.426 Y 1.307 de esta Corporación, de fecha 28 de Agosto de 2015 Y 28 de Julio de 2015, respectivamente. (16772 de 07/03/2016). A contralor general de la república.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.447 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16773 de 07/03/2016). A alcalde de Melipeuco.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.439 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16774 de 07/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.450 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16775 de 07/03/2016). A alcaldesa de Vilcún.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.443 y 2.886 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015 Y 17 de Julio de 2014, respectivamente. (16776 de 07/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.449 y 2.858 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015 Y 17 de Julio de 2014, respectivamente. (16777 de 07/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.435 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16778 de 07/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.436 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16779 de 07/03/2016). A alcalde de Reinaco.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.448 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16780 de 07/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.438 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16781 de 08/03/2016). A alcalde de Lumaco.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.446 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16782 de 08/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 5.995 de esta Corporación, de fecha 27 de Noviembre de 2014. (16783 de 08/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.442 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16784 de 08/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.440 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16785 de 08/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.444 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16786 de 08/03/2016). A alcalde de Curacautín.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 8.441 de esta Corporación, de fecha 24 de Abril de 2015. (16787 de 08/03/2016). A municipalidades.
- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 10.431 de esta Corporación, de fecha 15 de Julio de 2015. (16788 de 08/03/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Paulsen, Reitera los oficios N°s. 12.327, de 4 de septiembre de 2015; 10.551, de 22 de Julio de 2015; 10.424, de 15 de Julio de 2015; 2.586, de 11 de Julio de 2014; Y 1.627, de 11 de Junio de 2014 de esta Corporación. (16789 de 08/03/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Paulsen, Reitera el oficio N° 2.588 de esta Corporación, de fecha 11 de Julio de 2014. (16790 de 08/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Paulsen, Reitera los oficios N°s. 10.423 Y 2.570 de esta Corporación, de fecha 15 de Julio de 2015 y 11 de Julio de 2014, respectivamente. (16791 de 08/03/2016). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Paulsen, Reitera los oficios N°s. 10.685, de 3 de Agosto de 2015; 10.427, de 15 de Julio de 2015; y, 2.638, de 11 de Julio de 2014; de esta Corporación. (16792 de 08/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Espinoza don Fidel, Resultados nacionales del Programa Oficial de Trazabilidad Animal, remitiendo los datos respectivos desagregados para la Región de Los Lagos, especialmente en lo relativo al porcentaje de cobertura del uso del dispositivo de identificación individual, la implementación de un convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la progresiva sustitución de dispositivos visuales por electrónicos en animales elegibles para ser exportados a la Unión Europea. (16793 de 08/03/2016). A servicios.
- Diputado Monsalve, Situación que afecta al señor Jaime Esteban Carril Pedreros de la comuna de Los Álamos, informando sobre las razones por las que la Asociación Chilena de Seguridad habría rechazado asumir los costos de nuevos exámenes en virtud de la enfermedad profesional declarada que le aqueja. (16794 de 08/03/2016). A servicios.
- Diputado Monsalve, Motivos que fundan el retiro de la pensión de invalidez otorgada al señor Patricio Barrera Maldonado de la comuna de Lebu, proporcionándole orientación a fin de instar por su recuperación. (16795 de 08/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Paulsen, Reitera los oficios de esta Corporación Nos. 14.646 y 16.647, de 11 de diciembre de 2015 y 2060, de 2 de julio de 2014. (16796 de 08/03/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio de esta Corporación N° 14.745, de 14 de diciembre de 2015. (16797 de 08/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio de esta Corporación N° 14.743, de 14 de diciembre de 2015. (16798 de 08/03/2016). A servicios.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio de esta Corporación N° 14.499, de 4 de diciembre de 2015. (16799 de 08/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Verdugo, Reiterar el oficio de esta Corporación N° 14.746, de 14 de diciembre de 2015. (16800 de 08/03/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio de esta Corporación N° 14.747, de 14 de diciembre de 2015. (16801 de 08/03/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Verdugo, Reitera el oficio de esta Corporación N° 14.744, de 14 de diciembre de 2015. (16802 de 08/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16803 de 08/03/2016). A alcalde de la ilustre Municipalidad de Chaitén.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16804 de 08/03/2016). A servicios.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16805 de 08/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16806 de 08/03/2016). A intendencias.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16807 de 08/03/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16808 de 08/03/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16809 de 08/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16810 de 08/03/2016). A secretario regional ministerial de Justicia de Los Lagos.

- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16811 de 08/03/2016). A secretario regional ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16812 de 08/03/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Santana, para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16813 de 08/03/2016). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Santana, para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16814 de 08/03/2016). A subsecretario de Justicia.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16815 de 08/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16816 de 08/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16817 de 08/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la etapa, observaciones, estado de avance, calendarización, recursos destinados y ejecución presupuestaria de los proyectos que indica, enmarcados en el Plan de Reconstrucción de Chaitén, en la provincia de Palena. (16818 de 08/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado De Mussy, Para que informe a esta Cámara sobre el número de personas que han comenzado y dejado de imponer entre los años 2010 a 2015. (16819 de 08/03/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Coloma, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la actividad de despliegue impulsada por el poder ejecutivo en torno a informar y motivar el proceso constituyente, señalando la fecha en que se llevara a efecto, los días y horas en que las autoridades efectuaran las actividades, principalmente los Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Jefes de Servicio, y otras autoridades o funcionarios públicos, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (16820 de 08/03/2016). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el programa de pavimentación que se implementará en la Región de Arica y Parinacota. (16821 de 08/03/2016). A director regional del Servicio de la Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre supuestas malas prácticas llevadas a cabo al interior de la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, en perjuicio de los alumnos de dicha casa educativa. (16822 de 08/03/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la malla curricular y requisitos de aprobación de la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (16823 de 08/03/2016). A varios.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Diputado Paulsen, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las concesiones mineras de explotación y exploración que se encuentren en el radio del proyecto Plan de Expansión Chile LT 2X500 KV Cardones - Polpaico, indicando su fecha de otorgamiento, extensión e identificando a las personas naturales o jurídicas a quienes pertenecen. (16824 de 08/03/2016). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara, los antecedentes sobre la creación y conformación del Comité Técnico de la Cuenca de los ríos Rahue y Damas. (16825 de 08/03/2016). A Ministerio Medio Ambiente.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (108)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbene, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de Gobierno, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y el ministro de Relaciones Exteriores subrogante, señor Edgardo Riveros Marín.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: La diputada señora Claudia Nogueira Fernández, y los diputados señores Ignacio Urrutia Bonilla y Patricio Vallespín López.

-Con licencia médica: La diputada señora Andrea Molina Oliva, y los diputados señores Gabriel Boric Font, José Manuel Edwards Silva y Rodrigo González Torres.

-Con impedimento grave: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas.

-Con permiso parental: El diputado señor Cristián Campos Jara.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.39 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 125ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 126ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, por la cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises, una vez que sea despachado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, donde se encuentra radicado actualmente.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, ya no pertenezco a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, pero tengo clara conciencia de que en la Cámara de Diputados hicimos un enorme esfuerzo para crear una comisión especial que revisara las materias relativas al agua.

Según recuerdo, la entonces diputada y actual Vicepresidenta del Senado, señora Adriana Muñoz, presentó este proyecto de ley junto con otros diputados, el cual también suscribí, al igual que la diputada señora Denise Pascal y otros colegas.

Ahora, la lógica de contar con una Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación dice relación con que todas las materias referidas a los problemas con el agua sean tratadas en el seno de esa comisión.

En consecuencia, no entiendo cuál es el criterio de la Mesa para enviar un proyecto de ley que se vincula con ese tema a la Comisión de Obras Públicas, como tampoco entiendo el descriterio de algunos colegas que intentan impedir que ese proyecto de ley se envíe a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación -creada conforme al Reglamento-, después de que lo conozca la Comisión de Obras Públicas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- No quiero abrir debate sobre el tema...

El señor **BARROS**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido que el diputado Matías Walker se retracte de sus palabras, pues no me parece que esté bien hablar de descriteriados entre pares. Cada uno es libre de emitir sus propios juicios y opiniones en estas materias, pero con respeto.

Ahora, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es solo una comisión especial, por lo cual no tiene por qué suplantar a las comisiones oficiales, encargadas de tramitar los proyectos correspondientes.

Tampoco corresponde que la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación solicite además el acuerdo de la Sala para que le sea remitido otro proyecto de ley, emitir su informe y eximirlo del trámite correspondiente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde está radicado actualmente; en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y en la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tal como se expresa a través del oficio que figura en punto 1 de la Cuenta.

En consecuencia, señor Presidente, espero que se retire el concepto “descriterio” de la intervención del diputado Walker, pues cada cual puede emitir sus opiniones, que son plenamente válidas.

Por último, reiteramos nuestra oposición a que una comisión especial, creada con ocasión de la crisis provocada por la sequía, se transforme en una suerte de comisión que suplante a las comisiones técnicas oficiales, llamadas a tratar los temas que les corresponden, según su competencia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señores diputados, no abrí debate sobre el asunto, pero el tema está en discusión. Pido economía en el uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solo quiero aclarar que la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación es una comisión formal, permanente de la Cámara de Diputados, y, por tanto, con las mismas facultades legislativa que las otras comisiones permanentes, como la de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Además, ante la situación mundial que vivimos en materia de crisis del agua, se requiere que una comisión especializada, como esa, recoja todas las iniciativas que surjan sobre el tema.

Esa es la razón por la cual ayer la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, por unanimidad, acordó pedir la anuencia de la Sala para que tales proyectos le sean remitidos.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

Por segunda vez recabo la unanimidad de la Sala para remitir el proyecto a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, pido la palabra para referirme al mismo punto.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Está cerrado el debate, señor diputado.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Quiero hacer un solo comentario, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Está cerrado el debate.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- ¡Dónde vamos a discutir el tema, entonces!

Lo que me llama la atención es que cuando debatimos el proyecto de reforma al Código de Aguas, iniciativa tremendamente importante para todo Chile, también se pidió el acuerdo de la Sala para que fuera remitido a la Comisión de Agricultura, y así se acordó. Pero resulta que ahora nos niegan la posibilidad de revisar proyectos que se relacionan con la naturaleza de la comisión.

En consecuencia, le consulto a usted dónde se va a resolver este punto, porque me parece serio lo que planteó el diputado Barros. Reitero, dónde vamos a discutir y resolver esta cuestión, para no caer en errores de interpretación respecto del rol de una comisión. Si no podemos legislar, qué sentido tiene haber creado una Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Propongo discutir esta cuestión en la reunión de los Comités Parlamentarios del próximo martes, a fin de que lo analicemos desde el punto de vista reglamentario y determinemos cómo proceder a futuro en estos casos.

-o-

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, en orden a que se le remita el proyecto, iniciado en mensaje, sobre reforma constitucional que modifica el artículo 19, números 23° y 24°, de la Constitución Política de la República, para emitir el informe correspondiente, y se exima del trámite en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde está radicado actualmente, y en las comisiones de Agricultura,

Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificándose, en consecuencia, el acuerdo adoptado por la Sala en la sesión celebrada el 3 de abril de 2013.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **TARUD**.- Señor Presidente, la diputada Cristina Girardi le ha pedido diez veces el uso de la palabra y usted no se la ha dado.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señora diputada, no obstante que ya cerré el debate y dije que trataremos la cuestión en reunión de los Comités Parlamentarios, tiene usted la palabra.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, fui la primera en pedir el uso de la palabra. Usted se la dio a todos los diputados que pidieron intervenir, menos a mí. Creo que está discriminando claramente respecto de mi persona y del derecho que me asiste, al igual que a los demás parlamentarios, a intervenir en los debates.

A pesar de lo anterior, quiero dejar constancia de que, tal como plantearon el diputado Matías Walker y la diputada Yasna Provoste, la Comisión de Recursos Hídricos fue propuesta por la exdiputada Adriana Muñoz y por quien habla, y la Cámara de Diputados la aprobó por unanimidad, no como comisión especial, sino permanente.

Por lo tanto, eso lo debería saber el diputado Barros y todos los colegas que aprobamos la creación de esa comisión, que es tan técnica y válida como cualquiera otra de la Corporación.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, la Comisión de Derechos Humanos aprobó un proyecto sobre derechos humanos. La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento solicitó que le fuera enviada esa iniciativa, donde lleva más de un año.

En consecuencia, si la Comisión de Constitución está llena de proyectos, no sé para qué pide el envío de más proyectos. Además, la Mesa le ha puesto dos veces plazo para discutir la iniciativa, que acató.

Por lo tanto, le pido a la Mesa que ese proyecto sea tratado en la Sala, ya que la Comisión de Constitución no lo ha analizado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- También revisaremos ese tema en la reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, pido reunión de Comités sin suspender de la sesión.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, la haremos durante el transcurso de la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DEL DERECHO A VOTO DE LOS CHILENOS EN EL EXTRANJERO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10344-06)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados el martes, las intervenciones se limitarán a cinco minutos.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda, son los señores Bernardo Berger y Ricardo Rincón, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 84ª de la presente legislatura en 20 de octubre de 2015. Documentos de la cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 131ª de la presente legislatura, en 8 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 132ª de la presente legislatura, en 9 de marzo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

El señor **BERGER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, de origen en mensaje, que regula el ejercicio del derecho a sufragio de los chilenos en el extranjero.

Durante la discusión del proyecto, la comisión recibió, entre otros, a las siguientes autoridades, expertos y representantes de organizaciones: ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Jorge Burgos; ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, y abogados de esa cartera señores Gabriel Osorio y Nicolás Torrealba; director general de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Alejandro Marisio; director de Asuntos Jurídicos de dicho ministerio, señor Claudio Troncoso; subdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera; integrante del Consejo Direc-

tivo de dicho organismo, señor Alfredo Joignant, y vicepresidenta del Comité Internacional Chile Somos Todos, señora Nancy Díaz.

La idea matriz es que los ciudadanos chilenos con derecho a sufragio y que se encuentren en el extranjero, puedan votar desde el exterior en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales.

Normas del proyecto que deben ser aprobadas con *quorum* orgánico constitucional: artículos 1° y 2° permanentes, y primero transitorio, de acuerdo a los artículos 13, inciso tercero, y 18 de la Constitución Política; artículo 3° permanente, de conformidad con el artículo 77 de la Carta Fundamental.

La comisión aprobó el proyecto en general por asentimiento unánime, con los votos de la diputada señorita Daniella Cicardini y de los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Rodrigo González, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

Fundamentos del mensaje.

El proyecto de ley en informe viene a materializar el anhelo de alcanzar mayor democracia y participación de muchos chilenos que viven en el exterior y que se han manifestado para exigir su derecho a sufragio.

Este derecho, y su efectivo ejercicio, es un elemento esencial de toda democracia. Por lo tanto, la circunstancia de vivir fuera de Chile no puede continuar siendo un obstáculo para participar a través del voto en los procesos electorales que tienen lugar en el país.

Esta iniciativa ha sido impulsada varias veces en el Parlamento, según consta en el proyecto presentado por la entonces diputada señora Isabel Allende (boletín N° 3936-06), que fue rechazado por la Cámara de Diputados en 2007.

En el año 2009 se incluyó el voto de los chilenos en el extranjero en el texto de la iniciativa de ley que implementaba la inscripción automática y el sufragio voluntario (boletín N° 6418-07), el que tampoco se aprobó.

Las objeciones que se formulaban en ese entonces al aseguramiento del ejercicio del derecho a voto desde el exterior apuntaban principalmente a exigir un “vínculo”.

Luego, en 2010, el entonces Presidente Sebastián Piñera presentó un proyecto de reforma constitucional que prescribía que quienes “mantengan vínculos con Chile podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones y plebiscitos que establezca una ley orgánica constitucional. Dicha ley establecerá también las condiciones y formas en que se ejercerá este derecho y regulará las circunstancias que constituyen tal vinculación” (boletín N° 6950-07). Entre los “vínculos” exigidos para votar se proponía haber viajado y permanecido en Chile por un período de cinco meses. Este proyecto fue rechazado en la Cámara de Diputados.

Hay que consignar que la exigencia de un vínculo adicional a los chilenos en el extranjero para el ejercicio del derecho de sufragio fue impugnada por la Corte Suprema. Así, en su informe al proyecto de ley sobre inscripción automática, observó que “la residencia de un chileno en el extranjero no puede ser factor de discriminación en el ejercicio de los derechos consagrados por el legislador respecto de un chileno que habita en Chile, como tampoco podrá serlo la exigencia de un vínculo con el país o la condición de permanencia, durante un determinado tiempo anterior a los comicios”.

Posteriormente, e insistiendo en que se reconociera el derecho a sufragio de los chilenos en el extranjero sin vínculos adicionales, en agosto de 2013 la entonces senadora Soledad Alvear, junto con la senadora Isabel Allende y los senadores Alberto Espina, Hernán Larraín y Patricio Walker, presentaron un proyecto de reforma constitucional sobre la materia, que finalmente se aprobó, convirtiéndose en la ley N° 20.748, que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país.

Contenido del proyecto.

Este aborda la inscripción y cambio de domicilio de los chilenos que sufraguen en el exterior y la modalidad de votación en el extranjero. Para ello, introduce modificaciones a la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y a la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Además, para hacer perseguible en Chile los delitos y faltas electorales que se cometan en el extranjero, se modifica el artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales.

En primer término, se examinarán someramente las modificaciones a la ley N° 18.556.

Inscripción y cambio de domicilio.

Los chilenos en el extranjero que deseen ejercer su derecho a sufragio deberán inscribirse solo una vez para indicar su domicilio electoral en el extranjero, y deberán repetir dicho trámite única y exclusivamente si cambian de domicilio.

A las actuales modalidades de cambio de domicilio se agrega la alternativa de inscribirse o efectuar el cambio de domicilio ante la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, al momento de entrar o salir del país.

En el extranjero, la inscripción y cambio de domicilio podrán efectuarse ante el respectivo consulado.

Padrón electoral.

Efectuada la inscripción o cambio de domicilio para votar en el extranjero, se formará un padrón de chilenos en el extranjero dentro del padrón general.

Para el padrón de chilenos en el extranjero, se propone continuar con los procesos establecidos actualmente para la creación de los padrones electorales (provisorio, auditado y definitivo) para una determinada elección o plebiscito.

Lo anterior permitirá que los datos electorales de las ciudadanas y de los ciudadanos en el exterior, al igual que los de quienes se encuentran en el país, puedan ser objeto de reclamaciones y auditados, permitiendo que tanto los padrones electorales como el Registro Electoral sean corregidos y depurados.

Modificaciones a la ley N° 18.700.

Se establece que se aplicarán de forma supletoria, a las elecciones y plebiscitos en el extranjero, las disposiciones establecidas en los títulos I y II de la ley N° 18.700, vale decir, las normas referidas a los actos preparatorios de las elecciones y al acto electoral.

Funciones de los consulados.

Las representaciones consulares de nuestro país en el exterior jugarán un importante rol en los procesos electorales que se desarrollen en el extranjero.

Cada país que tenga un consulado de Chile contará también con una junta electoral, que será presidida por el respectivo cónsul e integrada, además, por otro funcionario del servicio exterior, que tendrá la función de secretario. Corresponderán al cónsul todas las funciones del delegado electoral.

Por otra parte, los consulados serán los encargados de custodiar los útiles electorales y de velar por el expedito acceso a los lugares de votación. Los cónsules serán los responsables de que las mesas se instalen correctamente en los locales de votación.

Labor del Servicio Electoral.

El Servel cumplirá las mismas funciones respecto de las elecciones que se desarrollan en Chile. Le corresponderá determinar los lugares de votación y la creación o fusión de mesas receptoras de sufragios.

Ciudadanos chilenos en el extranjero.

Los chilenos en el extranjero también cumplirán un rol relevante en el desarrollo del proceso, pues, al igual que en las elecciones dentro del territorio nacional, conformarán las mesas receptoras de sufragios.

De entre los inscritos en el padrón de chilenos en el extranjero, serán elegidos tres vocales para constituir cada una de las mesas receptoras de sufragios en el extranjero. La correspondiente junta electoral en el extranjero será la encargada de escoger a los vocales.

Propaganda y publicidad.

Se establece la posibilidad de efectuar propaganda en el exterior, en la forma y condiciones que determine el consejo directivo del Servicio Electoral, considerando las limitaciones de uso de espacios públicos en el país extranjero respectivo, así como la regulación relacionada al gasto electoral.

Locales de votación.

El proyecto establece que noventa días antes de la correspondiente elección o plebiscito, el Servel determinará los lugares en los que deberán constituirse las mesas receptoras de sufragios.

Acto electoral en el extranjero y escrutinio.

El Servel deberá definir el horario para efectuar las elecciones y plebiscitos en el país correspondiente, en la misma fecha y con la misma duración que el proceso eleccionario en el territorio nacional, ajustado al huso horario respectivo.

Asimismo, el proceso eleccionario se desarrollará de la misma forma en la que se lleva a cabo en nuestro país.

Concluida la votación, se iniciará el escrutinio por mesas conforme a las reglas generales, pero solo una vez cerradas todas las mesas en Chile, conforme al huso horario chileno, podrán presentarse las reclamaciones que establece la ley. Posteriormente, se procederá a remitir los sobres que contengan las actas destinadas al Tribunal Calificador de Elecciones y al Colegio Escrutador, a través del cónsul.

Sin perjuicio de lo anterior, el día de la elección, el cónsul deberá informar al director del Servel y al Tribunal Calificador de Elecciones los resultados del escrutinio en cada una de las mesas, mediante comunicación electrónica.

Por último, una vez llegados a Chile los sufragios, para su escrutinio general, se constituirán uno o más colegios escrutadores especiales.

Durante la discusión particular de la iniciativa, la comisión le incorporó varias enmiendas al texto original, entre las que cabe destacar las siguientes:

1) En virtud de una indicación del Ejecutivo que recoge una solicitud de la comisión, se incluyó la posibilidad de que los interesados que declaren su domicilio electoral en el extranjero reciban notificaciones del Servel no solamente a través de la casilla electrónica que señalen (como decía el proyecto original), sino alternativamente al domicilio que comuniquen.

2) De acuerdo a una indicación parlamentaria, se establece que los reclamos por parte de los electores que sufraguen en el exterior podrán presentarse a través del sitio web del Tribunal Electoral Regional de turno de la Región Metropolitana, o bien -aquí está la modificación- en el respectivo consulado chileno, que tendrá la obligación de ingresarlos.

3) Respecto a los lugares de votación en el extranjero, la comisión aprobó una indicación del Ejecutivo, que establece que aquellos deben estar ubicados preferentemente en los mismos consulados y reunir condiciones de fácil acceso, eliminados los requisitos que contemplaba la norma original, como, por ejemplo, contar con una presencia significativa de chilenos inscritos con derecho a sufragio, entendiéndose por “presencia significativa” cuando en la respectiva circunscripción electoral exista una cantidad igual o mayor a cien electores.

4) Otra modificación importante se refiere al tema del escrutinio de los votos emitidos en el extranjero. La norma original del proyecto establecía que aquel debía iniciarse a partir de las 18.00 horas, de acuerdo al huso horario vigente en Chile, del día en que se celebre la elección en el territorio nacional.

El Ejecutivo, recogiendo los planteamientos vertidos en el seno de la comisión sobre este tema, presentó una indicación, la cual fue aprobada. Esta señala que el escrutinio deberá iniciarse una vez cerrada la votación, esto es, independientemente de la diferencia horaria con Chile; pero se agrega una norma que estipula que el Servel solo podrá difundir los resultados de la votación en el exterior a partir de las 18.00 horas, de acuerdo al huso horario vigente en Chile, del día en que se celebre la elección o plebiscito en territorio nacional.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En nombre de la Mesa, saludamos la presencia en las tribunas del Comité Internacional Chile Somos Todos, que reúne a chilenos repartidos en todo el mundo.

(Aplausos)

Solicito el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Edgardo Riveros, para que pueda responder las dudas que pudiesen aparecer en la tramitación de este proyecto de ley.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, me opongo.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, lamento profundamente que sucedan este tipo de situaciones, más aún cuando se trata de un excolega. ¿Si no nos respetamos entre nosotros, cómo le vamos a pedir a la opinión pública que lo haga?

Señor Presidente, solicito que nuevamente recabe el asentimiento de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Diputado Melero, en la reunión de los Comités Parlamentarios se abordó la tramitación de este proyecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y si bien es el ministro el encargado de su tramitación, se acordó que quien iba a estar presente era el subsecretario.

Por lo tanto, le pido, si es tan amable, revertir su decisión y dar la unanimidad para autorizar el ingreso a la Sala del subsecretario de Relaciones Exteriores, porque van a aparecer dudas durante la discusión de este proyecto de ley, muy controvertido, las que requieren ser aclaradas.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, para mantener la importancia de la Cámara de Diputados me parece fundamental que estén siempre presentes los ministros de Estado.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El ministro está fuera de Chile.

El señor **MELERO**.- Entonces, ¿el señor Riveros es ministro subrogante? Porque si fuera ministro subrogante no necesitaría autorización para ingresar a la Sala.

Señor Presidente, le pido que aclare la situación en la que se encuentra el señor Riveros.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Vamos a aclarar el punto.

El señor **MELERO**.- Me parece que siempre debemos procurar que los ministros de Estado asistan a las sesiones. No hay nada más importante que en el debate esté presente la máxima autoridad de la respectiva cartera y se haga acompañar por el subsecretario.

Señor Presidente, bajo esta premisa vamos a terminar con los jefes de gabinete asistiendo a las sesiones.

No tengo inconveniente alguno en dar mi asentimiento para el ingreso del subsecretario. Soy una persona que tiene la racionalidad suficiente y voy a dar la autorización. Aclaro que no hay ninguna mala intención en mi decisión, sino que solo quiero defender la dignidad y la importancia del Parlamento y, en ese sentido, quiero que las máximas autoridades sean las que asistan a las sesiones y que no ocurra que terminemos recibiendo a representantes de tercer o cuarto orden, en circunstancias de que la Cámara de Diputados merece, reitero, que estén las máximas autoridades.

Autorizo el ingreso.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Agradezco su decisión, señor diputado.

Por lo tanto, se autoriza el ingreso del subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Edgardo Riveros.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **RINCÓN** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de suma y de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa se enmarca en la reforma constitucional, efectuada mediante la ley N° 20.748, en virtud de la cual se reconoció el derecho de los ciudadanos chilenos que se encuentren en el extranjero, a votar desde el exterior en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales.

Este proyecto de ley viene a hacer realidad este derecho constitucional, efectuando las modificaciones legales pertinentes que extienden a las votaciones en el extranjero las mismas modalidades y procedimientos de las elecciones que se practican al interior del país, en materia de mesas, urnas, cédulas, escrutinios, entre otros, creándose, para estos efectos, un padrón electoral para los ciudadanos que votan en el extranjero, además de aquel que se elabora para los que votan en el país; se establecen procedimientos de votación e inscripción en los registros electorales para los que votarán en el extranjero, entregándose a los consulados de Chile las facultades necesarias para ello; se facilita el procedimiento para dejar constancia del domicilio en el extranjero, lo cual podrá, incluso, efectuarse ante policía internacional al momento de ingresar o salir del territorio nacional.

La comisión técnica dispuso como de competencia de la Comisión de Hacienda diversas disposiciones: artículo 1°, números 3), letra b) iii; 4) letra a) ii; 9); 11), letra c) ii; inciso cuarto del nuevo artículo 197 de la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, y el artículo segundo transitorio, que se refiere a la fuente general de financiamiento del proyecto.

La comisión acordó extender su competencia a las siguientes disposiciones, por tener incidencia en materias presupuestarias o financieras del Estado: artículo 1°, números 14), 15), 16), 17), 22), 23) y 24); artículo 2°, número 4), inciso primero del nuevo artículo 197, que establece un bono para aquellos que actúen como vocales de mesas receptoras de sufragios en el extranjero; artículo 2°, número 4), inciso primero del nuevo artículo 199, que establece una Oficina Electoral a cargo de un Delegado de la Junta Electoral en el extranjero.

En cuanto al impacto en términos de costo fiscal de este proyecto, el informe financiero N° 155, de 16 de octubre de 2015, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que el proyecto de ley irrogará un mayor gasto de 494.600.000 pesos, por una sola vez, durante su primer año de aplicación, lo que considera inversión en sistemas informáticos y equipamiento, así como la respectiva publicidad de nuevas circunscripciones electorales en el extranjero y el proceso de inscripción y cambio de domicilio.

Asimismo, el proyecto de ley irrogará un gasto anual estimado de 3.086.823.000 pesos en los años en los que se realice el acto electoral que considere la posibilidad de votar desde el exterior y que dice relación única y exclusivamente con elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales.

El desglose de la cifra antes mencionada es el siguiente: Ministerio de Relaciones Exteriores, 1.639.465.000 pesos; Servicio Electoral, que, como saben, ahora es un órgano con autonomía constitucional, 1.447.358.000 pesos; gastos operativos, 967.332.000 pesos, y pago de bono a vocales, al igual como se otorga en Chile, 480.026.000 pesos. El desglose está a disposición de las diputadas y de los diputados en sus pupitres electrónicos y corresponde al valor estimado del dólar de 660 pesos.

Finalmente, el informe establece que los gastos que irrogue esta futura ley en su primer año presupuestario de aplicación se financiarán con los recursos consultados en los presupuestos del Servicio Electoral, órgano con autonomía constitucional, y del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en lo que faltare, con recursos provenientes del Tesoro Público.

Para los años siguientes, dichos gastos se financiarán con cargo a los recursos que consulten anualmente los respectivos presupuestos. Todo ello se encuentra en el informe financiero N° 3, del 4 de enero de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, cuyo detalle podrán encontrar en sus pupitres electrónicos.

Durante el debate se escuchó a representantes del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección de Presupuestos, del Servel, del Comité Internacional “Chile Somos Todos”, de la Fundación Jaime Guzmán y de la Red Europea de Chilenos por los Derechos Cívicos y Políticos.

Finalmente, la Comisión de Hacienda, después de escuchar a las personas, entidades y autoridades indicadas, aprobó por la unanimidad de los diputados presentes las normas de su competencia, salvo el artículo segundo transitorio, aprobado por mayoría de votos.

Por lo tanto, la Comisión de Hacienda recomienda a la Sala la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

A petición del diputado Juan Antonio Coloma, jefe del Comité de la Unión Demócrata Independiente, cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los representantes del Comité “Chile Somos Todos”, que se encuentran en las tribunas, los cuales han participado activamente en todo este proceso y, a mi parecer, son el corazón de la inspiración de esta iniciativa.

Por más de 25 años, chilenas y chilenos que residen en el mundo se movilizaron para acceder al derecho a sufragar. Hoy concluye el primer paso de esta lucha. ¡Sí, señores! Chilenos y chilenas podrán votar en el extranjero, sin importar dónde vivan y seguirán siendo ciudadanos.

Este proyecto viene a materializar el anhelo de alcanzar mayor democracia y participación de muchos chilenos que viven en el exterior, quienes, por lo demás, se han manifestado para exigir su derecho a sufragar.

Cerca de 900.000 chilenos viven en el extranjero, según cifras de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior. De ellos, aproximadamente 450.000 están en condiciones de votar. El 92 por ciento de los chilenos que viven en el exterior residen en Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Bolivia, Canadá, Estados Unidos, España, Francia, Italia,

México, Noruega, Suecia, Suiza y Venezuela. Argentina representa más del 40 por ciento de nuestra comunidad en el exterior. Por lo tanto, estamos frente a una situación que, obviamente, debemos regular.

Este derecho, y su efectivo ejercicio, es un elemento esencial de toda democracia, y la circunstancia de vivir fuera de Chile no puede continuar siendo un obstáculo para participar en los procesos electorales que tienen lugar en el país, a través del voto.

Cuando hablamos del voto y del derecho a sufragio, nos referimos a la democracia, de la que es su expresión máxima, en que nuestros ciudadanos y ciudadanas eligen a sus representantes dentro de la sociedad.

Pertenezco a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, donde se discutió este proyecto. Junto con la diputada Daniella Cicardini presentamos una indicación para eliminar el avecindamiento en Chile, requisito que aún existe para aquellos chilenos nacidos en el exterior, para que puedan ejercer su derecho a voto. Lamentablemente, la indicación no llegó a buen puerto, pero quiero expresar que no estoy de acuerdo con ese requisito, ya que constituye una discriminación entre chilenos, que no tiene justificación alguna, dado que la propia Constitución explicita el derecho a votar no solo en Chile, sino también en el exterior.

Este proyecto de ley fortalece a Chile y a su democracia, amplía los espacios de participación de sus ciudadanos y, además, nos estamos sumando a los 116 países que tienen ese derecho.

Como dije en un principio, este es un largo anhelo. Recuerdo que en una gira presidencial, durante el primer mandato de la Presidenta Bachelet, estuvimos en Moscú y nos reunimos con chilenos que vivían en dicha ciudad. El principal tema que se discutió no fue otro que el derecho a participar en las elecciones chilenas.

Muchos argumentan que ellos están fuera, que están desconectados, que para qué van a votar si no están en el país y no inciden en lo que pasa en Chile. Señor Presidente, en el extranjero solo votarán los chilenos que se sientan comprometidos con el país, aquellos que sienten que tienen un nexo fuerte y potente con Chile. Aquellos que se sientan desarraigados, que no les interesa lo que sucede en Chile porque ya hicieron su vida fuera y se desconectaron del país no van a ir a votar.

No tienen asidero los miedos que muchos tienen respecto de que esto se transformará en que cualquiera irá a votar. Lo que ocurrirá es que votará quien realmente esté interesado, quien de verdad quiere incidir con su opinión sobre la elección de Presidente de la República o en el resultado de un determinado plebiscito.

Por tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Edgardo Riveros.

El proyecto de ley establece un sistema a través del cual más de 400.000 chilenos habilitados, por edad y por cumplir con los requisitos que establece el proyecto, podrán sufragar en las próximas elecciones. Sin embargo, hay algunos elementos que pueden dificultar el cumplimiento de ese objetivo potencial.

El primero de ellos tiene que ver con que el proyecto original establecía un criterio para el establecimiento de los lugares de votación, que consideraba contar con una presencia significativa de chilenos inscritos con derecho a sufragio, entendiéndose por tal una cantidad igual o superior a cien electores. En el debate del proyecto se hicieron propuestas para rebajar esa cifra a cincuenta electores; sin embargo, el Ejecutivo decidió establecer un criterio amplio que podría ser, a nuestro juicio, enormemente arbitrario.

El artículo 198, inciso 5°, que se introduce en la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, establece que “habrá un lugar de votación por cada consulado, salvo que por razones fundadas, tomando en consideración el informe al que se refiere el inciso 1° del presente artículo, el Servicio Electoral disponga lo contrario”.

Señor Presidente, lo que acabo de mencionar puede redundar en que muchos chilenos que no viven en las ciudades donde hay consulados no puedan votar. Argentina, país que alberga la mayor cantidad de chilenos con derecho a voto, cuenta con 13 consulados. Le sigue Estados Unidos de América, con 7 consulados entre la costa este-oeste y el centro. En tercer lugar se ubica Suecia.

Lo que quiero señalar es que existen muchas localidades que cuentan con una importante cantidad de chilenos que se encuentran lejos de los consulados. Ellos no van a tener ninguna posibilidad de votar, más aun dado el hecho de que las elecciones de noviembre coincidirán con el invierno en el hemisferio norte. Esa ya es una traba para que muchos chilenos ejerzan el derecho a sufragio.

Ello nos llevó a pensar en la necesidad de ampliar las formas de votación. Sería positivo que aquellos compatriotas que se encuentran viviendo en lugares apartados puedan sufragar vía correo, a través de internet, o, como ocurre en España, por voto rogado, modalidad basada en remitir la cédula de votación al domicilio del sufragante.

Prácticamente todos los países tienen sistemas alternativos de votación. Me parece que determinar lugares específicos de votación -ello deberá quedar consignado en un informe emanado de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración- podría ser arbitrario y generar situaciones que podrían marginar a muchos chilenos del proceso de sufragio.

El proyecto de ley -lo mencionó el diputado señor Rincón-irrogará un mayor gasto de 494.600.000 pesos por una sola vez durante su primer año de aplicación, y de 3.086.823.000 pesos en los años en los que se realice el acto electoral que considere la posibilidad de votar desde el exterior.

Ahora bien, para que un ciudadano chileno que vive en el extranjero pueda votar tendrá que inscribirse 140 días antes de la fecha de la elección. Al respecto, me pregunto: ¿Cuántos chilenos siquiera se van a enterar de que tienen que cumplir ese requisito? ¿Cuántos chilenos van a llegar a los consulados ese día y serán rechazados por no haberse inscrito con la debida antelación? Para que los ciudadanos chilenos que viven en el extranjero puedan sufragar en las elecciones de noviembre deberán estar inscritos a más tardar en julio. ¿Cuántos chilenos saben esto?

Reitero: tenemos un poco más de 400 millones de pesos para difundir esta información a los más de 400.000 compatriotas que se encuentran radicados en el extranjero.

¡Faltan recursos, señor Presidente! ¡No va a alcanzar! ¡Es mezquino el presupuesto para difundir esa información! Por ello, me parece que debiera hacerse algún esfuerzo adicional.

Pregunto al señor subsecretario, por su intermedio, señor Presidente, de qué manera podemos suplir esta deficiencia y difundir masivamente esa información. El diputado Pepe

Auth fue embajador en Suecia y me comentó que es difícil informar sobre esa materia a los 50.000 chilenos que viven en ese país.

Con todo, votaremos favorablemente la iniciativa, en la idea de que en las acciones futuras y en la implementación de esta normativa podamos superar las dificultades que presenta.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, nosotros, y sobre todo los chilenos que viven en el extranjero, hemos esperado mucho tiempo para discutir este proyecto, el que, no cabe duda alguna, votaremos a favor.

Más que entrar al detalle de las cuestiones técnicas que se han hecho presentes quiero llamar la atención sobre lo siguiente.

El gobierno y el Parlamento implementaron una reforma que establece que los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero, ya no requieren de avecindamiento por más de un año en el país para adquirir la plenitud de la nacionalidad. Así, según el artículo 10 de la Constitución, son chilenos, entre otros, los nacidos en el territorio de Chile y los hijos de padre o madre chilenos, nacidos en territorio extranjero. En este último caso, como ha quedado dicho, se eliminó la condición de avecindamiento de un año en el país. Sin embargo, el reconocimiento de la chilenidad de esos compatriotas no es pleno, porque en el artículo 13 de la Constitución Política, que establece que son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva, en su último inciso se repuso -o no se eliminó- el requisito de haber estado avecindado en Chile por más de un año para ejercer los derechos que confiere la ciudadanía, esto es, el derecho a sufragio, a ser candidato a cargos de elección popular y a tener acceso a todas las posibilidades a que abre las puertas la ciudadanía.

Llamo la atención sobre el particular, porque el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero mantiene esta exclusión para los compatriotas que, nacidos de madre o de padre chilenos, no han podido viajar a Chile, por cualquier circunstancia, y permanecer un año en el país.

Por ello, con el objeto de no entorpecer el desarrollo del trámite legislativo -solo estamos en el primer trámite constitucional-, no vamos a actuar sobre el proyecto que se nos propone, sino que la próxima semana presentaremos un proyecto de reforma constitucional para eliminar el requisito de haber estado avecindado en Chile por más de un año para poder ejercer los derechos que confiere la ciudadanía, de modo que el derecho a voto de los chilenos en el extranjero sea realmente accesible a todos los compatriotas.

(Aplausos en las tribunas)

Estoy seguro de que aquellos a quienes les gusta poner dificultades, dirán: “¡Pero cómo van a derogar el inciso penúltimo del artículo 18 de la Constitución, que es el que establece el requisito del avecindamiento!”, porque también eliminaríamos el requisito del avecindamiento para quien adquiere la nacionalización chilena por gracia.

Respecto de esa observación, debo señalar que cuando el Congreso Nacional, a instancias de sí mismo o de otro, quiera otorgar la nacionalidad por gracia, tendrá que considerar que también estará otorgando el derecho a voto y, por tanto, deberá analizar las consecuencias de ello en ese momento. Ni la ley ni la Constitución pueden ponerse en todos y cada uno de los casos; para algo hay decisiones posteriores.

Finalmente, se nos dice que se necesita más dinero para informar a los chilenos en el extranjero que se aprobó esta iniciativa que les permitirá votar en las futuras elecciones presidenciales, en los futuros plebiscitos o referéndums, etcétera. Sucede que este proyecto ha sido esperado durante tanto tiempo que les aseguro que será noticia, más aún por lo exótico que ha sido que un país como Chile, dizque moderno, no le haya otorgado el derecho a voto a sus connacionales en el extranjero. Naturalmente, esta extravagancia llamará la atención de los medios de comunicación, los cuales se encargarán de informarla incluso editorialmente. Por lo demás, en las comunidades de chilenos, todo aquel que se informe hará circular la noticia como reguero de pólvora.

Por lo tanto, no nos preocupemos tanto por los recursos, que, si faltan, estoy seguro de que el subsecretario Edgardo Riveros será el encargado y el más entusiasta gestor de aumentarlos.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor subsecretario.

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que tuve el honor de presidir, tramitó el presente proyecto simultáneamente con la iniciativa que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y, en su etapa final, con el proyecto relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.

Agradezco a todos los diputados y diputadas que integran la comisión por el trabajo realizado, pues sesionamos más allá del tiempo reglamentario, en algunas ocasiones hasta tres veces en la semana.

Ciertamente, someter a votación en esta sesión un proyecto que reconoce un derecho que jamás debió haber sido quebrantado y negado es un paso. En varios aspectos, la iniciativa tiene una serie de debilidades y vacíos, pero es un gran avance en el esfuerzo por perfeccionar la democracia.

A veces, el sector político va atrasado en relación con otro sector. La Corte Suprema, en el informe realizado en el marco de la tramitación de la ley N° 20.568, que regula la inscripción automática y el voto voluntario, concluyó que la residencia de un chileno en el extranjero no podía ser motivo de discriminación para el ejercicio de derechos consagrados por el legislador respecto de un chileno que habita en territorio nacional.

El primer paso para esta gran reforma, luego de varios intentos frustrados, fue el cambio constitucional realizado por la ley N° 20.748, en 2014, a través de la cual se modificó el artículo 13 de nuestra Carta Fundamental en el sentido de consagrar la existencia de este derecho para los chilenos que residen en el extranjero.

Todos los chilenos sabemos que muchas de estas normas se van a perfeccionar más aún cuando Chile tenga una nueva Constitución, con origen realmente democrático y que dé cuenta de los desafíos del país para esta década.

Por otra parte, comparto la aprensión sobre la dificultad que podría originar la falta de recursos. Al respecto, además del rol de los parlamentarios, debo agradecer la disposición de la Cancillería, del subsecretario y de sus profesionales, quienes nos acompañaron durante toda la tramitación e hicieron importantes aportes. En ese contexto, conocimos en detalle de la consulta efectuada por la Cancillería, en la cual participaron más de 8.000 chilenos.

Por lo tanto, no tengamos la menor duda de que la disposición a ejercer su derecho para mirar lo que pasa en Chile concitará un alto grado de participación de muchas personas, con lo cual se borra la referida aprensión.

La ley en proyecto regulará cada uno de los aspectos necesarios para que nuestros compatriotas puedan votar con seguridad. En este sentido, quiero destacar que, en medio del debate generado en la comisión, se tuvo siempre presente el prestigio de nuestro sistema electoral, que solo en una ocasión estuvo en riesgo: la noche en que el señor Cardemil retrasó la entrega de los resultados del plebiscito en el que triunfó la opción “no”. Después, el general Matthei, en un programa de televisión, relató cómo ocurrieron los hechos. Solo en ese momento se podría haber relativizado y cuestionado la seriedad del sistema electoral chileno.

Las fórmulas a las que se ha hecho mención -digitales, votación a distancia y ampliar los tiempos- se discutieron profundamente en la comisión, tras lo cual llegamos a la convicción de que era necesario dejar en manos del Servicio Electoral, con sus atribuciones y su sistema legal, la forma en que se va a implementar aquello, de modo que nunca el sistema electoral chileno esté en entredicho.

Durante la tramitación del proyecto se ha escuchado a representantes de asociaciones como Chile Somos Todos, a cuyos representantes saludo pues están presentes en las tribunas. En particular, quiero saludar a una ciudadana que tiene mucha incidencia en la lucha por la democracia. Me refiero a doña Rosaura, de Valparaíso.

También cabe destacar que nos estamos poniendo a la altura de los países que han legislado sobre la materia, entre otros, Argentina, Perú, Colombia, Canadá, Suecia y Estados Unidos de América.

Asimismo, estamos siendo testigos de un acuerdo transversal de los ciudadanos. Alrededor de 500.000 chilenos habitan en el exterior, por distintas razones, la mayoría en Argentina, y recién hoy estamos dando un paso para garantizarles el ejercicio del derecho a sufragio.

No olvidemos que un número no menor salió del país de manera involuntaria. Pero cabe aclarar que, además de la sanción que significa la expulsión o salida del territorio nacional por razones ajenas a su voluntad, y de la represión brutal de una dictadura prolongada, muchas de esas personas se fueron de Chile también por razones económicas y en búsqueda de un destino mejor.

Por lo expuesto, hago un llamado a los diputados a votar favorablemente este importante proyecto, en beneficio de nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, hemos llegado al momento histórico de hacer posible el voto de los chilenos que viven en el exterior.

El ejercicio de este derecho, que hoy nos parece el piso mínimo de cualquier Estado, surgió como un privilegio de las elites. Con posterioridad, se transformó en una manifestación del poder económico, que discriminaba por renta. Fue reflejo fidedigno de la anulación total en que vivían las mujeres en nuestro país durante parte del siglo pasado y fuente de delitos, como el cohecho y el fraude electoral. También ha sido objeto, en estos tiempos, de engaño a la fe pública, producto de la relación perversa entre política y negocios, por fraude al fisco y por cohecho.

El derecho a sufragar, tal como hoy lo ejercemos, es consecuencia de la evolución que ha tenido nuestra democracia tanto en las instituciones como en la conciencia de la ciudadanía, y ha pasado a ser un derecho político esencial, elevado al rango de derecho humano, por ser una manifestación de la igualdad que necesitamos en este ámbito y que tanta falta nos hace en otros aspectos de la vida nacional.

Asistimos a una etapa de maduración democrática en la que Chile tiene la labor de reconstruir ciudadanía, luego de largos años de inmovilismo, censura, silencio, exclusión, incluyendo muerte y terror de Estado. El proceso constituyente, el fin del sistema binominal y la reforma constitucional efectuada mediante la ley N° 20.748 se deben a la clara voluntad de inclusión y al trabajo de nuestro actual gobierno.

El presente proyecto de ley otorga las herramientas necesarias para la implementación de la reforma que permite a los chilenos votar desde el extranjero. Es un paso histórico y trascendente.

Por ello, le prestamos nuestro apoyo y conformidad, pero no sin antes señalar que creemos que este paso no debe quedarse solo en la emisión de un voto para las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales. A nuestro entender, la inclusión, la igualdad y la democracia encierran un dinamismo que supera con creces el acto de votar y deben extenderse, además, a la representación parlamentaria, a la inscripción y militancia en partidos políticos y, muy especialmente, a la participación ciudadana más directa, que ya se alza como una exigencia para una nueva forma de hacer política.

Nos interesa que nuestros compatriotas que se encuentren en el extranjero sepan que comprendemos y empatizamos con su necesidad de vínculo con la vida nacional. El sufragio extraterritorial fue la demanda de quienes, expulsados de su propio país, buscaban la manera de torcerle la mano a la purga que se vivía en Chile. Con los años, esta demanda se hizo voz en aquellos que, a raíz de la migración y la globalización, salían del país en busca de oportunidades laborales, y en nuestros estudiantes, quienes, al ver condicionados sus estudios a un estatus económico por sobre su calidad académica, partieron a concretar sus sueños a países vecinos.

Hoy, todos esos chilenos nos piden que entendamos que el derecho a sufragio no puede estar supeditado al suelo que los acoja y que nuestro país debe liberarse de los ripios antidemocráticos que le impiden avanzar.

Entendido de esta manera, el derecho a sufragio no tiene por qué dividirse en categorías innecesarias y ficticias, como la territorialidad o la extraterritorialidad, pues la defensa de la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos poco y nada tiene que ver con el suelo que nos acoja, y la manifestación de la voluntad de los chilenos mediante un voto solo necesita el discernimiento, la libertad y el secreto de quien lo emite.

En honor a todos aquellos compatriotas que sufrieron y que tanto lucharon en su época, muchos o la mayoría de ellos representados por el Comité Internacional Chile Somos Todos, a quienes saludo por la enorme contribución que han hecho para posibilitar la llegada a este momento histórico, con profunda satisfacción y en nombre de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, anuncio que votaremos favorablemente este proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, la bancada de diputados de la UDI votó favorablemente este proyecto de ley en las respectivas comisiones, y lo mismo hará en la presente sesión.

Es importante señalar que, de alguna manera, aquí hay un cambio de posición respecto a un hecho que ocurrió durante la tramitación de la reforma constitucional sobre la materia. Ello, porque por distintas consideraciones, fundamentalmente por la escasa claridad que se tenía en ese momento acerca de lo que sería la reforma a ley orgánica constitucional que regularía procedimentalmente el ejercicio de este derecho a voto de los chilenos en el extranjero y por un asunto que generó polémica en su momento -incluso la Corte Suprema dio su opinión sobre el punto-, relativo a la exigencia del vínculo con el país, parte de mi bancada votó no favorablemente el proyecto.

Sobre el particular, es importante hacer notar que hoy existe una...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **MACAYA**.- Votamos en contra, diputado Auth.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **MACAYA**.- No, es que hubo algunas abstenciones. Por eso planteo que no fue un voto favorable.

Como manifesté, hoy se produjo un cambio respecto de esa situación, y creo que es importante destacarlo.

Nosotros queremos que haya participación de los chilenos en el extranjero en nuestras elecciones, que más personas voten en ellas, pues estamos en un momento en el que nuestra democracia se encuentra bastante cuestionada. Probablemente, las cifras de participación en los procesos electorarios disminuirán, por lo cual es importante generar todos los incentivos para que dicha participación sea lo más masiva posible.

Asimismo, se hicieron algunos reparos al proyecto -ojalá pudiera comentarlos el subsecretario, señor Riveros, quien nos acompaña-, relacionados con la justificación de la necesidad de tener dos padrones electorales.

Entiendo que ello fue parte de la discusión de la iniciativa, sobre todo en la comisión técnica.

¿Por qué surgieron los reparos y la duda? Porque, de algún modo, el tener solo un padrón para cada proceso eleccionario busca que haya menos confusiones. La existencia de dos padrones podría generar un problema mayor si se produjera algún error, como la duplicidad de datos, el que eventualmente una persona esté inscrita en ambos padrones.

En consecuencia, nos gustaría tener una explicación más técnica acerca de la necesidad de contar con dos padrones.

Por otra parte, está la preocupación planteada por el diputado Melero, relacionada con las razones fundadas que van a dar lugar a la apertura o no de mesas receptoras de sufragios, de locales habilitados para votar en determinados lugares del mundo.

Evidentemente, acá se busca tener la mayor cantidad de compatriotas votando, no restringir esto solo a aquellas localidades donde haya presencia masiva de chilenos. O sea, es claro que el tema económico -lo planteamos en la Comisión de Hacienda- no puede ser un factor determinante a la hora de votar. Por ejemplo, el que una persona deba pagar un pasaje de avión en algún lugar del mundo para llegar a votar al consulado donde sí estará habilitada una mesa receptora de sufragios es un problema mayor, y tenemos ver de qué manera se puede solucionar.

Hoy, probablemente el gran desafío -también quiero dejar planteada esa cuestión- es ver cómo a futuro, no solo en los procesos eleccionarios en el extranjero, sino también en nuestro país, incorporamos la posibilidad de que nuestros compatriotas participen en tales procesos, ya sea abriendo los tiempos de aquellos o por la vía tecnológica.

Hace un par de meses revisé una entrevista a una persona que entiende muchísimo la materia, quien dijo que con la tecnología existente es posible crear todos los protocolos de seguridad para que una persona emita su sufragio incluso a través de su teléfono celular. Eso se puede hacer habilitando un sistema de reconocimiento de huellas dactilares.

Ese es el gran desafío: superar las imperfecciones planteadas y discutidas respecto de este proyecto de ley, que dicen relación fundamentalmente con que en los procesos eleccionarios no va a participar toda la gente que quisiéramos. Las podemos superar, reitero, mediante la implementación de tecnologías, materia en la cual, como ya han expresado otros parlamentarios, el proyecto de ley probablemente se quedó corto.

En consecuencia, deberemos asumir los desafíos que nos permitan contar con mayor participación, como la incorporación de más tecnología en los procesos electorales y la eliminación de las trabas o cortapisas que impiden que nuestros compatriotas, tanto en Chile como en el extranjero, puedan ejercer su derecho a sufragar.

Con tal propósito presentamos algunas indicaciones al proyecto, las que, lamentablemente, no fueron acogidas en las comisiones respectivas. Sin embargo, como de todas maneras considero positiva esta iniciativa de ley, anuncio que la votaré a favor.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, estamos en el último peldaño de una escalera que parecía interminable.

El derecho a voto de los chilenos en el exterior tuvo la oposición conceptual de muchos parlamentarios, quienes durante bastante tiempo mostraron una visión decimonónica respecto de la materia, según la cual quienes no viven en Chile no tendrían por qué incidir en los destinos del país. Pero la verdad es que, tal como se entiende hoy la identidad y la pertenencia a una nacionalidad y a un país, eso no corresponde.

La experiencia me señala que, sin importar los años transcurridos ni la distancia que separa a los chilenos de su país, su corazón late al mismo compás que el de los demás compatriotas.

Por supuesto, todo país, particularmente uno pequeño como el nuestro, no desea perder connacionales; al revés, quiere incorporarlos a todos, a fin de mantener ese patrimonio de valor incalculable que son los seres humanos que se identifican con ese país, en este caso, con Chile.

Derrotada esa concepción, hubo un retroceso táctico hacia la demostración del vínculo. Esa fue la razón por la cual durante el gobierno del Presidente Piñera -digamos las cosas como son- se presentó un proyecto de ley de democracia censitaria; es decir, que exigía demostrar un vínculo adicional a los chilenos que, por azar u otras circunstancias, tenían su residencia en el extranjero, o bien pagar impuestos, como se estiló en siglos anteriores, o bien haber visitado un número determinado de veces el país, dentro de un período acotado.

La verdad es que, por otra parte, y casi sin darse cuenta, la oposición de ahora -oficialismo de entonces- concurrió a aprobar la inscripción automática, con lo cual se pulverizó por completo la posibilidad de exigir vínculos, ya que desde el momento en que todo chileno, por el solo hecho de cumplir dieciocho años, pasó a incorporarse al registro de votantes potenciales, no hubo ninguna posibilidad de exigir un vínculo adicional, dado que, sin importar dónde vivieran, todos nuestros connacionales tendrían derecho a voto, en todas las elecciones, desde las presidenciales, hasta las municipales, en tanto lo ejercieran en Chile.

Por ello, a un ciudadano chileno que vive en Argentina desde hace diez, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años, le basta con cruzar la frontera y concurrir al lugar de votación que le corresponde, según el registro electoral, para poder ejercer su voto, y no solo en la elección presidencial, sino también en la municipal o en la parlamentaria.

Asimismo, con la sola oposición de la UDI, también se aprobó la reforma constitucional que garantizó el derecho a voto de los chilenos en el exterior, es decir, en el lugar donde viven o trabajan. Lamentablemente, en esa reforma se limitó el derecho a voto que se había adquirido para todas las elecciones, solo para las elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos. Eso no obsta, por supuesto, a que un chileno inscrito en el padrón exterior pueda cambiar su domicilio e inscribirse en Chile y, en consecuencia, continuar ejerciendo su derecho a votar en todas las elecciones.

Lamento profundamente que no se haya aprovechado esta oportunidad para modernizar la manera en que se vota en nuestro país. Si estableciéramos un registro electrónico con los 13,2 millones de electores que tiene Chile, podríamos votar en cualquier lugar del país o del mundo; bastaría con poner el dedo índice, como se suele hacer para un conjunto de trámites, y el computador nos entregaría el voto específico que nos corresponda. Eso anularía por completo la necesidad de un proceso de inscripción.

Con entusiasmo concurriré a aprobar este proyecto de ley, aunque establece exigencias que tienen que ver con el anquilosado, antiguo y poco modernizado proceso electoral que tenemos, porque a los chilenos que viven afuera les seguimos imponiendo la obligación de tener que inscribirse, obligación que ya eliminamos para los chilenos que viven en el territorio nacional.

Si hubiera registro electrónico, no habría necesidad de inscribirse para poder votar en el extranjero. Hoy es indispensable hacerlo, porque el padrón no es más que un conjunto de papeles escritos, y si uno no está en él, no podrá votar en la mesa de Gotemburgo, Gävle, Sundsvall o Södertalje, ciudades suecas en las que viven tantos chilenos.

Debemos pensar en la modernización definitiva de nuestro sistema electoral, para que cualquier chileno, ciudadano mayor de dieciocho años, sin importar donde viva, pueda ejercer su derecho a sufragar en cualquier lugar de Chile o del mundo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, en la que tratamos este proyecto de ley originalmente, sostuvimos un enriquecedor debate sobre estas materias, aunque me habría gustado que hubiéramos ido un poco más allá.

Valoro esta iniciativa, que califico de histórica, aunque considero que demoró mucho y que llegó tarde. En este sentido, comparto el argumento de Pepe Auth en cuanto a que ello se debe a que un grupo importante de parlamentarios no quería extender nuestra democracia por la vía de permitir la participación de los chilenos que viven en el exterior, amparándose para ello en el argumento de que quienes viven afuera del país no tienen derecho a decidir por quienes vivimos dentro de él.

Lo cierto es que esa es una concepción limitada de la democracia que está bastante fuera de tono a nivel internacional, ya que, como hemos podido ver en varias ocasiones en nuestro territorio, ciudadanos de otros países de América Latina pueden votar en sus respectivas elecciones, aunque se encuentren fuera del territorio de su país.

En ese sentido, me parece que Chile se ha quedado atrás en esta materia.

Pepe Auth también tiene razón cuando señala que un grupo importante de compatriotas veía con temor el voto de los chilenos en el exterior, por lo cual estaba de acuerdo con que se les limitaran sus derechos ciudadanos. Pero una vez que esa concepción tan restrictiva de la democracia se vio fracasada, no les quedó más alternativa que intentar ponerle requisitos; es decir, dificultar la posibilidad de votar en el exterior por la vía de instalar una cantidad importante de trámites y requisitos, como el de visitar cada cierto tiempo el territorio nacional.

Así se buscaba limitar el número de chilenos residentes en el extranjero que podrían votar, lo que, en la práctica, significaba una gran discriminación en su contra.

La reforma constitucional arrinconó a quienes no creían en este proyecto de ley, por lo cual hoy se ven obligados a votar a favor. No les queda otra posibilidad, ya que con o sin sus votos, se aprobará igual. Por lo tanto, los chilenos podremos votar en el extranjero.

A propósito de los debates pendientes, me parece que, tal como otros diputados mencionaron, ya existen las condiciones técnicas que nos permitan pensar en una democracia más fluida, de manera que no sea una cuestión procedimental o de trámite lo que impida que un ciudadano o ciudadana ejerza su derecho a sufragar, esté donde esté. Técnicamente, eso es posible.

Al respecto, tuvimos una discusión con el gobierno, aunque no sobre el voto electrónico, sino respecto del voto por correspondencia. Le preguntamos al gobierno cuál era la razón por la cual se excluyó esa modalidad en este proyecto, y nos respondieron que había dificultades técnicas. Sin embargo, Chile tiene solidez en materia institucional, especialmente en el ámbito electoral, por lo que puede dar garantías a todos los sectores, de modo que no creo que el establecimiento del voto epistolar vaya a significar un problema. Las democracias modernas utilizan este mecanismo para permitir que la gente pueda votar por correspondencia, esté donde esté, y me parece muy sano que así sea.

No obstante, tuvimos un problema en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización respecto de cuál es el número mínimo de ciudadanos que deben residir en una ciudad para que se habilite un lugar de votación. Se discutió si inicialmente debían ser cien chilenos, pero finalmente se resolvió que serían cincuenta. Sin embargo, frente a un problema de índole operativa, propuse como solución el voto epistolar, como lo han resuelto otras democracias, ya que no hay ninguna razón técnica para temerle, sobre todo considerando la tradición institucional del Servicio Electoral de Chile y su capacidad para implementarlo. Finalmente, el gobierno no se abrió a esa posibilidad, aunque fuimos varios los que peleamos por ello.

Creo que este tema quedó pendiente y habrá que discutirlo más adelante. No puede ser que Chile se amilane por una razón técnica, en circunstancias que no tiene ninguna justificación para no implementar ese tipo de sistema.

No obstante, hay que celebrar lo que conseguiremos hoy, porque me parece un avance fundamental. El gobierno dio su palabra y al menos está cumpliendo en esta materia. Sin embargo, en lo que respecta a reformas políticas, hay otras agendas en las cuales el gobierno aún no avanza de la manera que nos gustaría, como la elección democrática de los intendentes. Chile es el único país entre los de desarrollo medio y alto del mundo que no tiene elección democrática de sus intendentes. Si bien se aprobó en el Senado, el proyecto avanza muy lento, porque recién estamos discutiendo la reforma constitucional y luego hay que discutir la ley orgánica, lo que trancará el proyecto hasta 2017.

Por lo tanto, bien por la aprobación del voto en el exterior, iniciativa que felicitamos; pero también hay que avanzar en otras reformas políticas, como la elección democrática de los intendentes.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, Chile es uno de los pocos países que no ha creado mecanismos e instrumentos de sufragio para sus ciudadanos en el extranjero. Se habla de que estarían fuera del país alrededor de 900.000 chilenos, de los cuales podrían votar en el extranjero alrededor de 450.000.

Señor Presidente, el proyecto de ley en discusión no da derecho a voto a los chilenos residentes en el extranjero, porque ellos tienen ese derecho por el solo hecho de haber nacido en Chile y tener 18 años de edad cumplidos. Esta iniciativa regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos que viven fuera del país.

Estamos propiciando la ley orgánica para dar aplicación a la reforma constitucional de 2014, que intercala un inciso tercero al artículo 13 de la Constitución Política, por medio del cual se establece que los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero.

Se trata también de modificar y de adecuar la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral. Se trata de establecer el procedimiento para materializar la inscripción en el registro electoral, crear padrones separados y fijar un domicilio en el extranjero para la identificación e individualización de los que deseen hacer efectivo su derecho a sufragio.

Los chilenos han clamado durante años para que se les habiliten los procedimientos para ello. Eso es lo que estamos haciendo a través de esta ley orgánica en que establece fórmulas, procedimientos e instrumentos para proveer el expedito derecho a voto en el extranjero, lo que podrán hacer nuestros connacionales sin ninguna condición, exigencia de vínculo o que hayan viajado o no a Chile, como se pretendió establecer mediante un proyecto presentado por el anterior gobierno.

Se trata de un derecho que tienen esos chilenos, que ha sido rechazado en varias oportunidades pretextando que el gobierno tendría interés y un gran apoyo por tratarse de expatriados políticos afines a él. No obstante, la Cancillería, a través de datos entregados por medio de encuestas, informó que el 58 por ciento de los chilenos que viven en el extranjero se radicó fuera del país por razones económicas y que solo el 13 por ciento sería el remanente de los compatriotas que salieron después del 11 de septiembre de 1973. Son todos chilenos de corazón vinculados afectivamente con su patria, que siguen ligados con Chile, que tienen familia, a quienes les interesa su país y lo que ocurre acá, y siguen a diario los acontecimientos a través de los medios de comunicación. Quieren participar, decidir y estar insertos en la política nacional o en las instituciones del Estado.

Debemos decir que los chilenos que se encuentran fuera del país también forman parte de nuestra sociedad política y del cuerpo político, que lo integramos todos. Miles de ellos llenan los estadios respaldando a nuestros deportistas cuando compiten en el extranjero.

Estas son cosas simples que grafican en mayor plenitud los nexos con nuestra patria. Hay científicos, profesionales, empresarios y chilenos comunes que trabajan en diferentes empresas y servicios en el extranjero. ¡Cómo negarles, entonces, este derecho! ¡Cómo no arbitrar las medidas para que esos chilenos, que tienen a Chile en su corazón y en su mente, puedan ejercer el derecho que les corresponde!

La Corte Suprema avaló este aserto cuando dijo que la residencia de un chileno en el extranjero no puede ser factor de discriminación en el ejercicio de los derechos consagrados por el legislador respecto de un chileno que habita en Chile, como tampoco podrá serlo la exigencia de un vínculo con el país o la condición de permanencia durante un determinado tiempo anterior a los comicios. Es decir, los chilenos en el extranjero tienen derecho a exigir a su gobierno que les posibilite el sufragio en su lugar de residencia.

Si el país y los gobiernos no acceden a esta petición y a este derecho, Chile sería un país discriminatorio que violaría incluso los derechos humanos, en virtud del derecho de participación en los gobiernos de su país, como lo consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es por ello que se implementará esto y se llevarán las urnas receptoras a esos países con el objeto de que esos compatriotas sufraguen.

Este ejercicio cívico estará reservado para las elecciones presidenciales y plebiscitos nacionales. Tarea pendiente y un nuevo paso será extender este ejercicio para la elección de diputados y senadores.

No podemos desconocer este problema. Nuestro sufragio se ha ido universalizando cada vez más en nuestro país, lo que ha dado mayor legitimidad a quienes son elegidos. Ya no queda ciudadano que no tenga derecho a voto, salvo las excepciones que establecen la Constitución y la ley.

Por ello, votaré favorablemente y con mucho entusiasmo la iniciativa, con el objeto de hacer justicia y de dar el derecho que les corresponde a nuestros compatriotas que viven en el extranjero.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, por su intermedio, hago un reconocimiento a las organizaciones y a los chilenos en el exterior, por el gran trabajo realizado durante todos estos años, que comienza a dar frutos en este día histórico. Es importante reconocerlo, porque tocaron puertas y puertas durante años para que este proyecto viera la luz.

Estuve muchos años en el exilio, tiempo en el que fui testigo de la añoranza de los chilenos por nuestro país. Siempre he dicho que la vida me regaló dos madres. La Mitzi, hasta que volvió a Chile, siempre estuvo triste por no poder volver a su patria, siempre vivió con la añoranza de saber noticias de lo que pasaba aquí. Buscó hasta el final quién le contara lo que sucedía en Chile. Por supuesto, también se mostraba preocupada por todas las violaciones a los derechos humanos que ocurrían en nuestro país en esos años, pero siempre pensaba en su patria.

Por lo tanto, a pesar del tiempo, esa conexión con Chile nunca terminó. Así lo vimos en los compatriotas que se organizaban en comités en los distintos países, esos comités llenos de tradiciones que funcionan hasta hoy, en los que se juntan a celebrar y a conversar.

Por eso creo que, a pesar de los años, esa conexión con Chile nunca ha terminado.

Asimismo, muchos estudiantes se van al extranjero a estudiar. La educación en Chile es cara, por lo que muchos emigran a Argentina o a otros países para realizar sus estudios. Eso no puede significar que pierden un derecho universal, como es votar. Esta misma situación se produce con muchos compatriotas que salen a trabajar, quienes deben mantener su derecho a sufragio. Es importante.

Conuerdo con lo dicho por mis colegas Schilling y Auth respecto de que queda mucho por avanzar; pero la aprobación de este proyecto es el inicio, por lo que debemos estar contentos.

Creo que se debió haber legislado hace mucho tiempo, porque el voto es un derecho universal y esencial en democracia, y hace años que en Chile volvimos a la democracia.

Ya no existen excusas para privar de ese derecho ciudadano a nuestros compatriotas que viven en el extranjero. No podemos seguir discriminándolos. Al respecto, tal como reza el dicho, más vale tarde que nunca, por lo que apoyaré el proyecto.

Sin embargo, creo que en el proyecto hay materias que no fueron abordadas. Nuestros compatriotas deben tener derecho a votar no solo en las elecciones presidenciales, en las primarias presidenciales y en los plebiscitos, sino también en las elecciones parlamentarias y municipales.

Vivimos en un mundo globalizado en el que las comunicaciones y las redes sociales nos acercan de manera inimaginable. Muchos compatriotas que viven en el extranjero están más informados de lo que ocurre en nuestro país que los que vivimos en él, ya que buscan toda información sobre Chile. Así lo hemos comprobado cuando nos ha tocado viajar a distintos países y nos hemos reunido con ellos.

Estoy segura de que las organizaciones que trabajan en el extranjero harán que esta noticia se difunda, y habrá mucho entusiasmo por participar en las elecciones.

Quiero terminar mis palabras haciendo un reconocimiento a las personas que se encuentran en las tribunas, de quienes nos sentimos muy orgullosos.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tuca-pel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, qué satisfacción más grande siento al discutir este proyecto de ley, la que será aún mayor en el momento en que lo aprobemos.

Lo único negativo son los años que nos tomó llegar con este proyecto a la Sala, debatirlo y hacer todos los esfuerzos para aprobarlo.

Nunca logramos entender mucho por qué no podían votar los chilenos residentes en el extranjero. La Constitución es clara al respecto: basta con ser chileno para tener derecho a sufragio. En ninguna parte de la Constitución -no lo consignaron sus autores- dice que los que viven en el extranjero están excluidos de votar.

Por lo tanto, lo que decía el diputado Sergio Ojeda es verdad. Lo que nos tomó tantos años fue regular el ejercicio, porque el derecho ya estaba consagrado en la Constitución Política. El proyecto regula el ejercicio de ese derecho.

Es bueno recordar la historia para conocer la forma en que se gestó el proyecto. Hubo mucha mezquindad de parte de un sector político que en la administración pasada nos hizo creer que estaban a favor de ese derecho, pero que los chilenos residentes en el extranjero debían tener algunos vínculos con el país, por ejemplo, que la persona tenía que haber venido a Chile en los últimos cinco años; después dijeron que debían haber pagado impuestos en Chile. Es decir, aunque decían estar a favor, buscaban requisitos para ejercer ese derecho.

Personalmente, creo que hacían un cálculo político de la situación, porque pensaban que todos los chilenos que se encuentran en el extranjero iban a votar por un determinado sector político.

Durante las últimas elecciones, junto con el diputado Pedro Browne, participé en un ejercicio democrático simbólico. La organización Haz tu Voto Volar organizó una votación electrónica en la que participaron 14.500 chilenos en más de ochenta países. El resultado

final ubicó a Evelyn Matthei en el cuarto lugar, lo que demostró que no era cierto que los chilenos que viven fuera del país pertenecieran solo a un sector político.

Otro punto destacable fue la cantidad de gente que participó, aunque era una elección completamente simbólica.

Mis saludos a esa organización y a la gente de Chile Somos Todos, cuyos representantes se encuentran en las tribunas, instancia que ha luchado para que la votación de chilenos en el exterior sea una realidad, por lo que este proyecto es un avance.

Algunos hablan de la necesidad de mantener vínculos con Chile. Al respecto, me pregunto: ¿Qué mayor vínculo quieren que tenga una persona que vive en un país nórdico y que se levanta una mañana de diciembre, con nieve y frío, para dirigirse al consulado a votar? ¿Qué más vínculo que ese!

Tengo familiares en el extranjero y sé que muchas veces se quedan despiertos hasta la una de la madrugada para esperar el noticiario de las nueve de la noche de Chile. Ellos están más al tanto de la contingencia que muchos de los que viven en el país.

Por eso, uno no lograba entender el argumento mezquino de un sector político.

Espero que hoy podamos aprobar el proyecto porque es un derecho que fortalece nuestra democracia.

Vemos con sana envidia cuando hay elecciones en otros países y vemos los inmigrantes avecindados en nuestro país acuden a votar a sus consulados. Incluso más, en una oportunidad ocurrió algo muy increíble: un diputado que se ha opuesto a que los chilenos que viven en el extranjero puedan ejercer este derecho, llamaba a los venezolanos residentes en Chile a votar en las elecciones de su país. Incluso, acompañó a un venezolano hasta su consulado para que votara.

La actuación de ese colega era muy inconsecuente porque, por una parte, llamaba a votar en las elecciones de otro país, y, por otra, negaba ese mismo derecho a sus compatriotas.

Estamos haciendo realidad el sueño de muchos chilenos que quieren ejercer un derecho consagrado en la Constitución.

Se calcula que entre 250.000 y 400.000 personas votarán en el exterior. No importa la cantidad, lo importante es que el derecho esté consagrado y que esos compatriotas tengan la posibilidad de participar en las primarias presidenciales, en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos, y más adelante, por qué no, en las elecciones parlamentarias. Pero esa será otra discusión.

Al posibilitar más participación estamos fortaleciendo nuestra democracia. Así, el hecho de vivir fuera de la patria nunca más será motivo de discriminación ni de exclusión de participar en un acontecimiento tan importante en cualquier democracia como son las elecciones presidenciales y, con ello, de decidir sobre los destinos del país.

Por medio de las organizaciones Chile Somos Todos, cuyos representantes se encuentran en las tribunas, y Haz tu Voto Volar, saludo y envío un abrazo cariñoso a todos los chilenos que están en el extranjero. Viví fuera del país, por lo que conozco la nostalgia que sienten.

Espero que podamos aprobar este proyecto y, desde ya, anuncio mi voto favorable y el de mi bancada.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, como dice el refrán, no hay deuda que no se pague ni plazo que no se cumpla, aunque este sea largo.

Este proyecto demuestra los esfuerzos que está haciendo nuestra Presidenta de la República para que nuestra patria tenga una sociedad más inclusiva, con mayor equidad y con mayor democracia.

No puede ser que más de 450.000 chilenos que viven en el extranjero no puedan ejercer su voto, porque, como ya se ha dicho, tienen el derecho constitucional, pero no lo pueden ejercer.

Me alegro de que la oposición nos esté acompañando en esta iniciativa, que va a traer justicia a todos esos compatriotas que han migrado por diferentes razones, por ejemplo, económicas, políticas, profesionales, laborales, académicas. En Chile no hay ninguna familia que no tenga a un ser querido en el extranjero.

Cuando he viajado al extranjero como parte de comitivas oficiales por mi condición de parlamentario o bien acompañando a presidentes de la república, lo primero que nos preguntan es cuándo van a poder votar los chilenos que viven en el extranjero. Asimismo, los chilenos que viven en el extranjero y viajan a nuestro país, nos solicitan que hagamos lo posible para que ellos puedan ejercer este derecho.

Por lo tanto, aprobar este proyecto de ley constituirá un paso para que los chilenos puedan emitir su sufragio en las primarias presidenciales, en las elecciones presidenciales y en los plebiscitos nacionales. Lo que estamos realizando es importantísimo para disminuir el dolor de esta especie de espina que tienen clavada los chilenos y chilenas que no pueden votar en nuestras elecciones.

Creo que de esta forma estaremos contribuyendo a hacer de Chile un país con mayor equidad, porque no puede ser más inequitativo que los chilenos que están en el extranjero no puedan ejercer su derecho a voto en las elecciones por el solo hecho de encontrarse fuera del país, en circunstancias de que muchas veces pueden estar en esa condición en contra de su voluntad.

Esto ayudará a modernizar nuestro país, en un mundo cada día más globalizado. Chile debe ser uno de los pocos países que aún no logra que sus compatriotas que residen en el extranjero puedan votar en las elecciones.

También está claro que este proyecto fortalece nuestra democracia al permitir que los chilenos en el extranjero puedan ejercer su derecho a voto. La mejor demostración en cifras es la que entregó nuestra Cancillería a raíz de una consulta en la que participaron más de 8.000 chilenos en el extranjero, ocasión en que se les preguntó si votarían en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias, y un 93 por ciento respondió que votaría en las elecciones del 2017. Y lo más importante es que el 51 por ciento dijo que estaría dispuesto a ejercer como vocal de mesa en las elecciones.

Por tal motivo, reitero mi apoyo a nuestros amigos del Comité Internacional “Chile Somos Todos”, porque ellos desean un país más inclusivo, más equitativo y más democrático. Al aprobar este proyecto, estaremos dando un paso en esa dirección y pagaremos una deuda que tenemos desde hace muchos años con los chilenos que viven en el extranjero.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, con gran entusiasmo vamos a votar a favor de este proyecto de ley que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero. Anteriormente habíamos aprobado la reforma constitucional que apuntaba a ese mismo propósito.

Resaltaré algunos conceptos que se han vertido aquí. Recordaré también a quienes impulsaron el proyecto de reforma constitucional y luego este proyecto de ley, con mención especial a la exsenadora Soledad Alvear, quien fue la primera gran impulsora de la materialización de este proyecto, para lograr que se aprobara sin exigir requisitos adicionales económicos, como en algún momento se planteó durante el gobierno del Presidente Piñera. Nosotros discrepamos claramente de que se pidiera una declaración de impuestos en nuestro país o viajar a Chile cada cierto tiempo. Eso lo eliminamos y dejamos el voto de los chilenos en el extranjero a secas, sin mayores condiciones, y establecimos en el proyecto un sistema para hacerlo aplicable, con un rol muy importante de los consulados.

Los problemas de nuestra democracia se resuelven con más democracia y es precisamente eso lo que estamos haciendo con este proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al subsecretario de Relaciones Exteriores, Edgardo Riveros, y destaco su trabajo, así como el de la Cancillería y de Antonio Kaiser, quien ha estado a cargo de este programa de voto de los chilenos en el extranjero.

En su momento, también participamos en la campaña “Haz tu Voto Volar”, que impulsaron los propios chilenos en el extranjero para sensibilizarnos respecto de su necesidad de participación. Saludo además a los integrantes del Comité Internacional “Todos Somos Chile”, que hoy nos acompañan y que han sido grandes impulsores de este proyecto de ley.

Este no solamente se va a aplicar -esto es muy importante- a las elecciones presidenciales, sino también a las primarias para elegir a los candidatos presidenciales.

Es un honor decirlo, porque el Partido Demócrata Cristiano es uno de los pocos -lo digo como uno de sus vicepresidentes a nivel nacional- que han realizado primarias para elegir a sus candidatos presidenciales. No les quepa duda de que vamos a volver a hacer primarias para elegir a un candidato presidencial de la Democracia Cristiana, en las que queremos convocar a todos los chilenos que están en el extranjero. Ya lo hicimos, incluso de manera no reglada, en las últimas elecciones primarias presidenciales entre Claudio Orrego y Ximena Rincón. Fuimos el primer partido político en implementar el voto de los chilenos en el extranjero, de manera electrónica. Por lo tanto, ya hemos dado testimonio de nuestra vocación.

Lamento que el Ministerio de Hacienda no haya contemplado los recursos necesarios para la difusión de este programa en el extranjero. Creo que es una muestra de miopía por parte del Ministerio de Hacienda porque, si queremos que participen nuestros connacionales que se encuentran en el extranjero, es fundamental que el Ministerio de Hacienda arbitre los recursos para que la Cancillería pueda difundir esta nueva modalidad de voto de los chilenos en el extranjero en los distintos países. Hay que hacer difusión por medio de nuestras embajadas y consulados, así como de los medios electrónicos, sobre todo internet y las diferentes redes sociales.

Quiero dejar constancia en esta discusión -espero que tome nota la Cancillería, pero sobre todo el ministro de Hacienda, que en este momento se encuentra en el Senado, porque se está discutiendo la reforma laboral- de la necesidad de que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda entregue los recursos necesarios para la difusión de este nuevo mecanismo: el voto de los chilenos en el extranjero.

En el proyecto de ley también se incorpora la posibilidad de que nuestros connacionales en el extranjero puedan participar en los plebiscitos y consultas a nivel nacional. Desde luego, espero que puedan hacerlo en el plebiscito que dará lugar a la nueva Constitución Política, luego del proceso constituyente en el que estamos inmersos.

Este es un gran día para el Congreso Nacional. Cada vez que resaltamos lo que están haciendo destacados compatriotas en el extranjero, por ejemplo, en el deporte -lo digo como miembro de la Comisión de Deportes y Recreación-, como Claudio Bravo, Gary Medel o Alexis Sánchez, todos nos sentimos orgullosos. No obstante, ellos no pueden votar.

Con la aprobación de este proyecto de ley, hoy iniciaremos el proceso de reparación de esa injusticia histórica.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, para muchos chilenos que viven en el extranjero, y para quienes estuvimos obligados a permanecer fuera de nuestro país, este es un día de alegría, de fuerza y de muestra de nuestra voluntad de seguir pensando en nuestro país constantemente.

En 2014, logramos promulgar la reforma constitucional que permite votar en elecciones presidenciales, plebiscitos nacionales y elecciones primarias presidenciales a nuestros compatriotas que viven en el extranjero. No cabe duda de que eso constituyó un avance, pero faltó regular y detallar la forma de ejercer ese derecho a voto.

Hoy estamos avanzando en ese punto, lo que nos lleva a reflexionar sobre qué significa Chile desde lejos, el país de los chilenos que salieron al extranjero hace muchos años y que se quedaron allá por razones familiares, por diferentes causas; o del joven chileno que sale por motivos de estudio, o de quien es enviado a trabajar fuera de nuestro país o que, por labores deportivas -como se señaló recientemente-, vive lejos.

En su momento, se planteó que esos chilenos, alrededor de 900.000, tenían que venir al país el año anterior al de las votaciones para inscribirse. Al respecto, ocurre que muchos compatriotas no pueden venir a nuestro país por razones económicas, de vida, sociales, etcétera, pero no por eso dejan de ser chilenos ni dejan de pensar en nuestro país.

Quienes vivimos por largos años fuera del país -en ese tiempo no existían redes sociales- nos comunicábamos constantemente a través del teléfono para saber de nuestra familia, de nuestros amigos y de nuestro Chile. Nos juntábamos para celebrar el 18 de Septiembre con empanadas y alegría, pero, muchas veces, también con tristeza.

Nunca dejamos fuera de nuestras vidas a Chile. Nuestros hijos crecieron en ese ambiente, pensando cotidianamente en que algún día volverían a su país; sin embargo, por diferentes

razones, no todos lo pudieron hacer, ya sea porque se casaron con extranjeras o porque lograron hacer su vida lejos. A pesar de ello, siguen pensando en que son chilenos.

Entregar una herramienta para votar en el extranjero se convierte en una realidad concreta que hoy celebraremos con el voto positivo, el que espero que sea unánime.

A partir de hoy, corregiremos una falta que durante tantos años no pudimos enmendar. Tras la aprobación de este proyecto, nuestros compatriotas podrán votar en los consulados de Chile en el extranjero. Los cónsules serán los testigos de ese acto y harán posible los trámites que se necesitan para ello.

Queremos seguir avanzando en este tema. Hoy, 120 países cuentan con regulaciones claras respecto del voto de sus connacionales en el extranjero. Incluso, ese mecanismo se utiliza para las elecciones de alcaldes.

Espero que algún día podamos entregar esa herramienta a los chilenos que viven en el extranjero y que tienen una raíz con su pueblo, con su ciudad y también quieren votar por un alcalde, un concejal o un consejero regional. Tenemos países como Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, República Dominicana y Argentina, entre otros, que lo hacen. ¿Por qué nosotros no? ¿Somos tan distintos de todos esos países? ¿Pensamos tan distinto de los argentinos o ecuatorianos que viven en Chile? ¡No! Todos pensamos igual. Estamos siempre en contacto con nuestros pueblos, con nuestras ciudades y con nuestros países. No nos alejamos; estamos presentes y lo tenemos claro.

Hoy damos un paso importante. De los 900.000 chilenos que viven en el extranjero, un poco más de la mitad podrá votar si así lo desea. Creo que es un avance importante.

Nos sentimos orgullosos de este paso, el que damos con alegría. Creemos que hemos avanzado en una fiesta de democracia que todos necesitamos. Sin embargo, aún quedan materias pendientes en relación con los chilenos que viven en el extranjero, pues la idea es que formen parte de una democracia total.

Anuncio el voto favorable de la bancada socialista.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, si aún restan parlamentarios inscritos para hacer uso de la palabra y formular consultas, tal vez lo más conveniente es que intervenga el próximo martes, en la medida en que se autorice mi ingreso a la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Muy bien, señor subsecretario.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, la discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria del próximo martes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.36 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARIOLA, CARVAJAL Y GIRARDI, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, JARAMILLO, MEZA, ROBLES Y TORRES, "SOBRE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL". (BOLETÍN N° 10563-11)**

1) La salud mental en el derecho comparado se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

2) En Chile, se consagra el derecho a la integridad psíquica y a la protección de la salud, lo que se condice con el derecho de toda persona al "disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" consagrado en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por nuestro Estado.

3) La OMS, reconoce tres formas en que los países abordan la regulación de salud mental: en algunos se dispone de una ley específica; en otros la regulación de salud mental se incorpora a la legislación general de salud, trabajo, vivienda o legislación penal; y, finalmente un tercer grupo de países combinan ambos extremos, integran componentes de salud mental en diversas leyes a la vez que cuentan con una legislación de salud mental específica.

4) En Chile, no existe una legislación específica sobre salud mental, su regulación se encuentra dispersa en diversas normas, entre ellas: Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación a las acciones vinculadas a su atención de salud; Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y; Ley N° 18.600 sobre deficientes mentales.

5) Las legislaciones en Latinoamérica están tendiendo a establecer catálogos de derechos básicos, reconocidos en las relaciones del paciente con enfermedad mental y las entidades de salud. En Chile, esto aún no se observa un desarrollo legal del referido catálogo.

6) En relación a la rehabilitación psicosocial de los pacientes de salud mental, es un proceso que facilita la oportunidad a individuos –que están deteriorados, discapacitados o afectados por el handicap –o desventaja– de un trastorno mental– para alcanzar el máximo nivel de funcionamiento independiente en la comunidad. Implica a la vez la mejoría de la competencia individual y la introducción de cambios en el entorno para lograr una vida de la mejor calidad posible para la gente que ha experimentado un trastorno psíquico, o que padece un deterioro de su capacidad mental que produce cierto nivel de discapacidad. La Rehabilitación Psicosocial apunta a proporcionar el nivel óptimo de funcionamiento de individuos y sociedades, y la minimización de discapacidades, dishabilidades y handicap, potenciando las elecciones individuales sobre cómo vivir satisfactoriamente en la comunidad.

7) Pero si estos procedimientos de rehabilitación no son contrapuestos con derechos fundamentales básicos de los pacientes, podrían ser incluso más dañinos que favorables al producto final. Sumando que en muchos de los tratamientos históricamente los pacientes son

tratados como objetos de experimentación, perdiendo la esencia de la persona o perdiendo derechos de libertades ambulatorias sin sus consentimientos.

8) Es por esto que la Salud Mental, debiese ser de interés y prioridad nacional siendo tema principal de salud pública, y componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

9) Según el Manual de Recursos sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación (2006) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los derechos humanos constituyen una de las bases fundamentales para la legislación de salud mental. Se reconocen como derechos y principios más relevantes: “la igualdad, la prohibición de discriminación, el derecho a la privacidad y a la autonomía personal, la prohibición de tratos inhumanos y degradantes, el principio del ambiente menos restrictivo de la libertad y los derechos a la información y a la participación”.

10) Según el Informe Universidad Católica de 2014, “Avanzando al desarrollo de una propuesta de Ley de Salud Mental en Chile: marco legislativo de promoción y protección de los grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo”, la legislación vigente sobre salud mental es insuficiente tanto para abordar adecuadamente su problemática y desafíos, como para brindar efectiva protección a los derechos de los pacientes.

11) En el mismo sentido, el Observatorio de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental, ha sostenido que las leyes existentes en la materia, incumplen los estándares internacionales fijados por Naciones Unidas y por la Organización Mundial de Salud. Sus conclusiones se citan en el Informe sobre “Sistema de Salud Mental de Chile”, del Ministerio de Salud, 2014, elaborado por la Universidad de Chile.

12) Ejemplo de ello es que en Chile, se permite someter al paciente a tratamientos invasivos e irreversibles, como esterilización con fines contraceptivos o psicocirugía, previo informe favorable del comité de ética del establecimiento, cuando al paciente no le es posible manifestar su voluntad. Ello se contrapondría con el estándar de la OMS, según el cual, si el paciente con discapacidad mental no puede otorgar su consentimiento en estos casos, entonces el procedimiento no puede efectuarse (Observatorio de Derechos Humanos).

13) La hospitalización no voluntaria se desarrolla en normas reglamentarias, no establece límites de tiempo sino que entrega discrecionalmente la decisión al médico tratante (Informe UC). El estándar de la OMS indicaría que debe existir una autoridad independiente (judicial o cuasi judicial) para supervisar las hospitalizaciones involuntarias y otras restricciones de derechos, contando con una instancia de apelación (Observatorio de Derechos Humanos).

14) Es por esto que el actual proyecto de ley, pretende abordar un catálogo de derechos básicos de los pacientes de Salud Mental, a fin de resguardar sus Derechos Fundamentales y Esencia que toda persona posee.

PROYECTO DE LEY

El Estado, además de los Derechos consignados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales, Constitución Política, y la Ley sobre derechos y deberes que tienen las personas en relación a las acciones vinculadas a su atención de salud, reconoce a las personas con padecimiento mental los siguientes derechos:

1. Derecho a recibir atención integral e integrada y humanizada por el equipo humano y los servicios especializados en salud mental.

2. Derecho a recibir información clara, oportuna, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, incluyendo el propósito, método, duración probable y beneficios que se esperan, así como sus riesgos y las secuelas, de los hechos o situaciones causantes de su deterioro y de las circunstancias relacionadas con su seguridad social.

3. Derecho a recibir la atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica de acuerdo con los avances científicos en salud mental y ajustada a los principios éticos.

4. Derecho a que las intervenciones sean las menos restrictivas de las libertades individuales de acuerdo a la ley vigente, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria.

5. Derecho a tener un proceso psicoterapéutico, con los tiempos y sesiones necesarias para asegurar un trato digno para obtener resultados en términos de cambio, bienestar y calidad de vida.

6. Derecho a recibir psicoeducación a nivel individual y familiar sobre su trastorno mental y las formas de autocuidado. Y a ser acompañado antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares, otros afectos o a quien la persona con padecimiento mental designe.

7. Derecho a no ser identificado, discriminado o estigmatizado, por su condición de persona sujeto de atención en salud mental actual o pasada.

8. Derecho a acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo, y no ser excluido por causa de su trastorno mental.

9. Derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable

10. Derecho a exigir que sea tenido en cuenta el consentimiento informado para recibir el tratamiento.

11. Derecho a no ser sometido a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin su consentimiento fehaciente e informado.

12. Derecho a recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto, con resguardo de su intimidad, a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención, respetar la intimidad de otros pacientes, como su vida privada, libertad de comunicación, siendo reconocido siempre como sujeto de derecho.

13. Derecho al Reintegro a su familia y comunidad

14. Derecho a ser informado de manera adecuada y comprensible de los derechos que lo asisten, y de todo lo inherente a su salud y tratamiento, según las normas del consentimiento informado, incluyendo las alternativas para su atención, que en el caso de no ser comprendidas por el paciente se comunicarán a los familiares, tutores o representantes legales.

15. Derecho a no ser sometido a trabajos forzados”.

2. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARVAJAL, GIRARDI Y PROVOSTE, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ESPINOSA, DON MARCOS; FLORES, JARAMILLO, MEZA, ROBLES Y TORRES, QUE “MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL”.

(BOLETÍN N° 10564-07)

1) La salud mental en el derecho comparado se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

2) En Chile, se consagra el derecho a la integridad psíquica y a la protección de la salud, lo que se condice con el derecho de toda persona al “disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” consagrado en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por nuestro Estado.

3) Sin embargo el Estado de Chile, en la Constitución Política de la República específicamente en su artículo 19 número 9 no consagra en ninguno de sus incisos el derecho a la protección de la salud mental de los individuos.

4) Según el Manual de Recursos sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación (2006) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los derechos humanos constituyen una de las bases fundamentales para la legislación de salud mental. Se reconocen como derechos y principios más relevantes: “la igualdad, la prohibición de discriminación, el derecho a la privacidad y a la autonomía personal, la prohibición de tratos inhumanos y degradantes, el principio del ambiente menos restrictivo de la libertad y los derechos a la información y a la participación”.

5) Según el Informe Universidad Católica de 2014, “Avanzando al desarrollo de una propuesta de Ley de Salud Mental en Chile: marco legislativo de promoción y protección de los grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo”, la legislación vigente sobre salud mental es insuficiente tanto en su protección Constitucional como en todo el ordenamiento jurídico para abordar adecuadamente la problemática y desafíos, y así brindar efectiva protección a los derechos de los pacientes.

6) En el mismo sentido, el Observatorio de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental, ha sostenido que las leyes existentes en la materia, se encuentra muy por debajo de los estándares internacionales fijados por Naciones Unidas y por la Organización Mundial de Salud. Sus conclusiones se citan en el Informe sobre “Sistema de Salud Mental de Chile”, del Ministerio de Salud, 2014, elaborado por la Universidad de Chile.

7) Es por esto que la Salud Mental, debiese ser de interés y prioridad nacional siendo tema principal de salud pública, y componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Para ello necesita elevar su estatus a una protección Constitucional debidamente consagrada.

PROYECTO DE LEY

Agréguese en el Inciso primero del artículo 19 número 9, luego de “El derecho a la protección de la salud” las siguientes palabras “física y mental”.

Quedando de la siguiente manera:

“9°.- El derecho a la protección de la salud física y mental.

El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado;”.